



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

PLAN ESTRATÉGICO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (2015-2019)

SANTO DOMINGO, D.N.
FEBRERO 2015

COORDINACIÓN EDITORIAL

Corrección de estilo:
Bismar Galán

Diseño y diagramación:
NG MEDIA, S.R.L.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL SENADO 2015-2019

INDICE	PAGS.
1. Equipos de trabajo.....	3
2. Agradecimientos.....	7
3. Siglas y Acrónimos.....	8
4. Introducción.....	9
5. Presentación.....	10
6. Los retos y oportunidades del Senado en el contexto del desarrollo político y socio-económico nacional.....	13
7. La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030: su articulación e implicaciones para el Plan Estratégico del Senado.....	16
8. Historia, Marco Legal y Definición del Senado.....	27
9. Presentación y Análisis de las fuerzas impulsoras y restrictivas del Senado.....	31
10. Marco Estratégico Institucional del Senado.....	38
10.1 Misión	
10.2 Visión	
10.3 Valores	
10.4 Ejes Estratégicos del Senado	
10.5 Objetivos Estratégicos	
11. Alineamiento Estratégico Superior del Senado.....	39
12. Alineamiento Estratégico Interno del Senado.....	40
13. Matriz de Resultados, Indicadores y Metas al 2019.....	41
14. Anexos.....	52
14.1 Plan Operativo Anual 2015.....	52
14.2 Resolución que crea el Plan Estratégico del Senado de la República 2015-2019.....	82



1. EQUIPOS DE TRABAJO

CONDUCCIÓN GENERAL

Lic. Cristina Lizardo Mézquita
Presidenta del Senado

EQUIPO ESTRATÉGICO-POLÍTICO

Lic. Francis Vargas, Vicepresidente del Senado,
Senador de la República, provincia Puerto Plata

Lic. Antonio Cruz, Secretario Bufete Directivo,
Senador de la República, provincia Santiago Rodríguez

Lic. Amarilis Santana, Secretaria Bufete Directivo,
Senadora de la República, provincia La Romana

Lic. Adriano Sánchez, Vocero del PLD,
Senador de la República, provincia Elías Piña

Lic. Rafael Calderón, Senador de la República, provincia Azua,
Presidente de la Comisión de Modernización y Reforma

Lic. Ruddy Moreta
Secretario General Administrativo

Lic. Mercedes Camarena
Secretaria General Legislativa Interina

Lic. Mayra Ruiz
Directora Coordinación de Comisiones

COORDINACIÓN TÉCNICA GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO

Lic. Pedro L. Guerrero C.
Consultor

EQUIPO DE CONTRAPARTE TÉCNICA

Lic. Ruddy Moreta Méndez
Secretario General Administrativo

Ing. Isnelda Guzmán
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional

Lic. Ruth Lizardo
Directora de Recursos Humanos

Lic. Cruz María Rodríguez
Asesora Planificación Estratégica

EQUIPO DE SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

Lic. Ruddy Moreta Méndez
Secretario General Administrativo

Lic. Mercedes Camarena
Secretaria General Legislativa Interina

Lic. Mayra Ruiz
Directora Coordinación de Comisiones

Lic. José Carrasco
Auditor Legislativo

Lic. César Rodríguez
Director de Elaboración de Actas

EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Dr. Omar Ventura
Director de Representación

Ing. Eduardo Marino González
Director de Informática

Lic. Ana Jiménez
Encargada de Prensa

Lic. María Cristina Rodríguez
Encargada de Relaciones Públicas



EQUIPO TÉCNICO

Lic. Ruddy Moreta - **Secretario General Administrativo**

Lic. Mercedes Camarena - **Secretaria General Legislativa Interina**

Lic. Juany Uribe - **Directora de Biblioteca**

Ing. Isnelda Guzmán - **Directora de Planificación y Desarrollo Institucional**

Dr. Omar Ventura - **Director de Representación**

Lic. Fabio Rosado - **Contralor General**

Dr. Manuel Galván - **Consultor Jurídico**

Lic. Nelson Méndez - **Auditor Interno**

Lic. José Carrasco - **Auditor Legislativo**

Dr. Welnel Darío Feliz - **Director Técnico de Revisión Legislativa**

Lic. Mayra Ruiz - **Directora Coordinación de Comisiones**

Wancy Romero - **Director Transcripción Legislativa**

Lic. César Rodríguez - **Director Elaboración de Actas**

Rosa Martina Álvarez - **Directora Archivo y Correspondencia**

Lic. Ruth Lizardo - **Directora Recursos Humanos**

Lic. Martha Fernández - **Directora Administrativa Interina**

Lic. Aracelis Brito - **Directora Financiera**

Ing. Eduardo Marino - **Director de Informática**

Cor. Rafael Enrique Tejada Peña (DEM) ERD. - **Director de Seguridad Senado R. D.**

Lic. José Vázquez Díaz - **Asesor de la Presidencia del Senado**

Dr. Félix Tena de Sosa - **Consultor Externo**

Lic. María Cristina Rodríguez - **Encargada de Relaciones Públicas**

Lic. Ana Jiménez - **Encargada de Prensa**

Lic. Ana Francisca Jiménez - **Asistente de la Presidencia**

Lic. Amaury Alberto Aquino - **Secretario de la Presidencia**

Lic. Maykoll Isaac Ventura - **Secretario de la Presidencia**

Lic. Cruz María Rodríguez - **Asesora Planificación Estratégica**

Lic. Máximo Díaz - **Asesor Administrativo**

Lic. Víctor Mejía - **Encargado de Compras**

EQUIPO DE APOYO

Evelyn Nin - **Documentación**
Evelyn Gómez - **Documentación**
Yenmi Mora - **Soporte Técnico**
Abel Cordero - **Soporte Técnico**
Pedro Reynaldo Santana Marte - **Logística**
Aury Toribio Francisco - **Edecán**
Katherine Heredia Rivera - **Edecán**
Julián Antonio Sánchez Amarante - **Edecán**
Amalbis Yanet Lugo - **Trámite y Correspondencia**
Geovanny González - **Periodista**
Lilian Mateo - **Prensa**
Domingo Gómez - **Fotografía**
Richard Santos - **Fotografía**
Joannel Sabala - **Grabación**
Jorge Brito - **Editor de Videos**
Jorge Tejada - **Sonido**
Inés Rodríguez - **Transcripción**
Laura Cordoze - **Transcripción**
Olga Febles - **Administrativo**
Yolanda Abréu - **Administrativo**



2. AGRADECIMIENTOS

PERSONALES

Lic. José Vázquez Díaz

Dr. Félix Tena de Sosa

Lic. Mildred Charlot

3. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ALP:	Agenda Legislativa Priorizada
END:	Estrategia Nacional de Desarrollo
OEA:	Organización de Estados Americanos
PEI:	Plan Estratégico Institucional
POA:	Plan Operativo Anual
RD:	República Dominicana
SIL:	Sistema de Información Legislativo
SGA:	Secretaría General Administrativa
SGL:	Secretaría General Legislativa
TC:	Tribunal Constitucional

4. INTRODUCCIÓN

El contenido del presente documento se corresponde con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Senado de la República Dominicana para el período 2015-2019. El mismo tiene como propósito fundamental definir la direccionalidad y acciones que asumirá el Senado con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de su marco legal y responsabilidad social y política, orientados a legislar, fiscalizar y representar, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y desarrollo económico y social del Estado dominicano.

El Plan Estratégico se ha elaborado con la orientación de favorecer:

1. El logro efectivo de la Misión y Visión Institucional.
2. La Direccionalidad, Administración y Pensamiento Estratégico Institucional.
3. La Articulación, Cohesión, Consistencia e Integración Institucional.
4. El Tránsito de lo que Es a lo que Debe Ser la organización para los próximos años.
5. La Trascendencia Histórica institucional y de sus colaboradores.
6. Un Enfoque Integral y Sistémico de la Planeación Estratégica.
7. La Participación y Compromiso con el Cambio de los Colaboradores.

El documento está estructurado atendiendo al siguiente orden:

En una primera parte se presenta todo lo concerniente al análisis de contextualización del PEI. Posterior al mismo, y como requerimiento de la definición del Marco Estratégico Institucional del Senado, se realiza un análisis de las fuerzas impulsoras y restrictivas externas e internas, identificando un conjunto de variables y dimensiones que pueden favorecer o dificultar el quehacer institucional.

En la segunda parte del documento se presentan los resultados de la definición del Marco Estratégico Institucional, conformado por la Misión, Visión, Valores, Ejes y Objetivos Estratégicos de la organización, a partir de los cuales se define el perfil de la cultura organizacional del Senado.

En tercer lugar, se incorpora una matriz de alineamiento estratégico institucional, para ayudar a determinar la consistencia y coherencia interna de los componentes fundamentales del Plan Estratégico Institucional. La matriz articula, para que se pueda visualizar, la contribución del Senado con el logro de la Visión de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

En cuarto y último lugar, se presenta la tabla de resultados, indicadores y metas para el año 2019, estableciendo con puntualidad el conjunto de transformaciones que está llamado a generar el Senado y que contribuirán con el desarrollo de la institucionalidad del país.



5. PRESENTACIÓN



El desarrollo del Plan Estratégico del Senado ha constituido un arduo proceso de estudio, reflexión, y análisis profundo y perspectivo con la intención de articular una propuesta que sea de amplio espectro, de valor trascendente y de aplicación coherente con la realidad nacional y con el encargo social de esta institución.

Al momento de concluir la preparación del presente Plan Estratégico Institucional del Senado, 2015-2019, el honorable Senado de la República se encuentra inmerso en un extraordinario proceso de fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional.

El plan condensa una buena parte del trabajo en equipo que se ha realizado hasta el momento, es una muestra fehaciente de voluntad y gran esfuerzo en la estructuración y puesta en marcha de este importante instrumento de desarrollo corporativo.



Bajo la premisa de que toda acción debe estimular la alianza del mayor número de energías, un amplio grupo de profesionales y técnicos se dispuso, a partir del mes de febrero de este 2015, a convertir en realidad una de las metas que por mucho tiempo había sido un gran anhelo nuestro.

Al principio nos preguntábamos: ¿Cuántos de nuestros eficientes funcionarios y empleados serían necesarios para unirse a la experiencia de los expertos contratados al efecto para alcanzar este anhelado objetivo? ¿Cuántos se sumarían de manera abierta y solidaria?

La respuesta no se hizo esperar. Vimos cómo, con singular brillantez, se organizaron y se hicieron sentir ingentes esfuerzos que con tenacidad y constancia nos han dejado este portentoso Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, que por su sustancioso y claro contenido se constituye desde ya en herramienta útil que nos señala el camino para la acción conjunta del Senado de la República para los próximos años.

Este Plan Estratégico ha sido diseñado para ser desarrollado en seis etapas: la Elaboración del Plan Estratégico Institucional del Senado, 2015-2019; Elaboración del Plan Operativo Anual; Diseño y Estructuración del Sistema de Monitoreo y Evaluación; Revisión y Actualización de las Políticas de Evaluación; Revisión y Actualización de las Políticas, Procesos y Procedimientos Institucionales; Diseño Organizacional del Senado y el Fortalecimiento de la Gestión Humana de la Institución.

El trabajo realizado en el período de preparación es digno de encomio. Escuchar con cortesía, responder con sabiduría, ponderar con prudencia y decidir con conciencia, tal y como sentenciaban los sabios griegos, ha sido la máxima y el estandarte de la actitud de los expertos responsables y de los colaboradores y colaboradoras que con tanto tesón, solidaridad e identificación de propósitos se han envuelto en este particular propósito, cuya promesa hoy se abre ante nuestros ojos con la esperanza de que podamos recoger más adelante los frutos esperados.

Trascendental e importante es este Plan que nos presenta la visión de un Senado de la República hacendoso, interactivo, cohesionado, fructífero, sistemático, sostenible, equilibrado y vigoroso; con personal educado, de alta vocación de servicio y en mejora permanente de su calidad de funcionamiento.

Este Plan Estratégico es un logro trascendente y una respuesta que responde hacia dónde queremos ir. Es un hecho que nos revela como una institución conocedora de sus procesos, emprendedora, avanzada y sensible a las preocupaciones de la ciencia, la administración y la tecnología.

Desde este momento nos proponemos poner en ejecución este Plan, de una forma participativa y abierta, para su posterior evaluación y reformulación, si fuese necesario, a partir de la experiencia alcanzada.



Ahora comienza una etapa tan apasionante como laboriosa que requerirá de esfuerzos adicionales a los demandados por nuestra labor cotidiana; en tal sentido, invitamos a todos los miembros de nuestro personal, junto con senadoras y senadores, a no desaprovechar la oportunidad de adquirir la invaluable experiencia de este espacio de nuestra vida institucional.

El Senado de la República asume este compromiso ineludible y ratifica nuestra total disposición al cumplimiento de las obligaciones derivadas de este documento, poniendo como testigo al conjunto de nuestros representados y representadas; el honor del presente y el juicio futuro de nuestra gestión y de nuestra institución, columna integral de nuestra democracia.

¡Que Dios les bendiga!

Lic. Cristina Lizardo Mézquita
Presidenta del Senado de la República Dominicana



6. RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SENADO EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO POLÍTICO Y SOCIOECONÓMICO NACIONAL.

El Senado de la República, como uno de los principales poderes del Estado, está compelido a adoptar medidas oportunas para precisar, dentro del ámbito de sus competencias, cuáles son los retos de mayor significación a los que debe responder con rigurosidad, para definir la parte más pertinente de la Agenda Institucional de cara al mediano y largo plazo.

El mundo contemporáneo está demandando, en especial de los Congresos Nacionales, agendas y acciones concretas que tiendan a perfeccionar el sistema democrático, asumido como un valor universal y no de ningún país o bloque de países en particular.

El Senado parte del convencimiento de que el Congreso Nacional es la institución vertebral donde la democracia exhibe sus máximos niveles de pluralidad social, económica y política, y la mayor legitimidad otorgada por la voluntad popular, que se expresa en los certámenes electorales. Es de este modo que el Congreso Nacional se presenta como el poder del Estado que facilita en su máxima expresión la coparticipación abierta y libre de hombres y mujeres y de los más variados sectores de la sociedad en los procesos de fortalecimiento institucional de una democracia sana y fuertemente consolidada.

El Senado de la República Dominicana consciente de su responsabilidad constitucional, en el marco de sus funciones básicas de Legislación, Fiscalización y Representación ha decidido definir con objetividad los retos fundamentales que imponen las nuevas realidades sociales, económicas y políticas que marcan un ritmo acelerado de transformaciones y complejidades en el ámbito nacional e internacional.

Para diseñar y prever con la mayor certeza posible, el Senado de la República que demanda la sociedad dominicana para el mediano y largo plazo, es ineludible determinar con la más alta objetividad política, económica y social, iniciativas y estrategias que garanticen el crecimiento institucional adecuado de este poder del Estado y la capacidad suficiente para enfrentar con éxito los grandes retos asociados al incremento sistemático de la calidad y efectividad del sistema democrático.

Una firme decisión al respecto implica, por necesidad, adentrarse con premura en la revisión y estructuración de la visión de Estado, de la concepción de gobierno y de los criterios que son primordiales para el ejercicio ético de la política. De tal modo que pueda asegurarse un rol de integración competitiva de todo el andamiaje institucional del Estado dominicano, sobre la base de recursos humanos calificados, garantes de un ejercicio político ético, transparente y eficiente, promotores serios de una mayor calidad de vida en la población dominicana, de una mayor seguridad ciudadana y más amplio respeto a los derechos humanos.

En el marco de este propósito central, es preciso construir un andamiaje de concertación dinámica y vital que involucre a todos los poderes del Estado, a todas las fuerzas sociales organizadas, y a todo el liderazgo nacional en torno a la búsqueda de soluciones adecuadas a cada uno de los grandes problemas y limitaciones que afectan a un número muy alto de familias dominicanas.

Para replantear la construcción del futuro del Senado ante los nuevos retos que habrá de asumir, la columna vertebral de este plan está llamada a soportarse con carácter preeminente en el desarrollo de la inteligencia, la capacidad institucional de investigación e innovación, y en una sostenida relación congruente de alta responsabilidad entre los seres humanos y la naturaleza, orientadas a subordinar todo el quehacer del Estado al interés colectivo de la nación dominicana.

Al respecto, es necesario superar en el menor tiempo posible los vacíos de comunicación e información que se registran a lo interno de las instituciones públicas y privadas y de estas con las organizaciones sociales del ámbito civil. Es urgente la revisión y el reordenamiento de las instituciones y de las estructuras económicas, sociales y políticas para que puedan actuar como verdaderos y efectivos mecanismos de participación ciudadana en las decisiones de Estado y en la lucha contra la pobreza.

Contribuir y facilitar en forma activa al desarrollo continuo de los recursos humanos del país es sin duda un reto de primer orden para el Senado de la República, pues este es el camino más corto y efectivo para lograr la solución de los problemas más apremiantes de la sociedad dominicana. Es la forma más eficiente de dar oxígeno al sistema productivo de la nación. Es la fuerza motriz que actúa como "leitmotiv" en los esfuerzos que se precisan para armonizar al hombre con la naturaleza y para movilizar y poner en vigencia el sentido de justicia, equidad y solidaridad. Es la base, el punto de partida más contundente en el camino hacia la consecución de un sistema ético irrenunciable, sostén de una sociedad abierta, plural, participativa y transparente. Es la mejor manera de hacer y preservar un sistema democrático en libertad.

Enfrentemos el desafío de la formación de los recursos humanos, la prioridad política de todos los sectores de la vida nacional y en un tiempo relativamente corto la gran mayoría del pueblo dominicano disfrutará de altos niveles de calidad de vida y de amplia paz social.

El entorno mundial y particularmente la República Dominicana, ha registrado giros insospechados en las últimas décadas, sin que en el marco de las competencias institucionales actuales podamos evitar que el futuro aún se perciba lleno de cambios, incertidumbres y complejidades que demandan nuevas acciones y una urgente reevaluación de los enfoques administrativos y del ejercicio político partidario.

Las transformaciones que nos impactan a nivel social, político y económico están teniendo un resultado sin precedente en la actual estructuración del Estado y en las formas de



organización de la sociedad, lo que obliga a colocar en primer nivel de prioridad el dominio del desarrollo científico, tecnológico y de las comunicaciones; la preservación del medio ambiente y los recursos naturales; políticas públicas claramente orientadas al crecimiento de la producción de alimentos y al incremento de la calidad de los servicios básicos para la población; al desarrollo de niveles crecientes de responsabilidad social; a la modernización y reestructuración de las instituciones públicas, y el seguimiento efectivo de la aplicación de los acuerdos internacionales aprobados en el Congreso Nacional en el espacio de la interconexión registrada entre los países del planeta como resultado de ese fenómeno llamado globalización que nos abriga a todos.

Frente a las grandes oportunidades que ofrece la globalización, el Senado de la República deberá jugar un rol trascendente, estimulando desde el ámbito de sus competencias un sano y sostenido crecimiento de la economía nacional, la estabilidad macroeconómica, la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, el estímulo para el desarrollo de la cultura del ahorro en todas sus vertientes, y la garantía del respeto a los derechos humanos. En definitiva, no se trata de extrapolar prácticas administrativas y políticas públicas de poca efectividad, sino de crear un nuevo enfoque de nación en el que se empodere la sociedad como conjunto y donde predomine el espíritu de justicia, equidad, solidaridad, respeto al derecho ajeno, el trabajo honesto y un amplio sentido de responsabilidad social.

Decisiones importantes para el cumplimiento de la misión del Senado frente a los retos que le esperan, incluyen esfuerzos encaminados al dominio de la estructura tecnológica moderna por parte del personal que labora en la institución, a fin de garantizar en mayor medida el funcionamiento y conocimiento de los objetivos estratégicos de este poder del Estado y alcanzar así el más alto grado de competitividad institucional.

Por otro lado, el sostenido crecimiento de la población obliga al Senado de la República a asumir como uno de sus retos principales la integración en su Agenda Prioritaria de los temas de Salud, Agricultura y Alimentos, Transporte Urbano e Interurbano, Vivienda, Agua Potable, Estímulo a la Innovación y la Creatividad, y el Desempleo.

De igual modo, se presentan otros retos importantes de los cuales el Senado de la República deberá ponderar su trascendencia y dimensión. Nos referimos a los siguientes aspectos o áreas de incidencia en un elevado porcentaje de la población: el Derecho a la información, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del Senado; la Rendición de Cuentas de la institución y cada miembro del pleno del Senado, incluyendo los estudios o análisis sobre aspectos de la situación nacional, la Agenda del Senado, las deliberaciones, trabajos de las comisiones permanentes y especiales, y las votaciones, datos presupuestarios y administrativos, datos sobre el Archivo Histórico del Senado, y el contenido de informes oficiales recibidos de otros poderes del Estado o de la sociedad civil, relativos a temas de interés colectivo. Esto, sin que necesariamente el interesado tenga que recurrir en todos los casos a la solicitud formal.



Un reto no menos importante está dado por la urgente necesidad de que el Senado pueda nutrirse oportunamente de informaciones extrainstitucionales que puedan enriquecer su Agenda Oficial y agregar calidad a su misión constitucional, a través de mecanismos e instrumentos permanentes que faciliten el acceso sistemático de este poder del Estado a toda iniciativa trascendente generada por otras instituciones u organismos de la sociedad, así como innovaciones, sugerencias y percepción de la comunidad nacional sobre la labor del Congreso en sus diferentes vertientes.

Con el propósito de garantizar niveles aceptables de credibilidad, el Senado asume como uno de sus retos esenciales la creación de procedimientos e instrumentos que aseguren, hacia lo interno y externo de la institución, la máxima transparencia, el ordenamiento y regulación de los procesos de cabildeo y lobbismo respecto de determinadas decisiones del Senado en comisiones o en el Pleno, a fin de garantizar la práctica permanente de una conducta ética en el ejercicio de las funciones administrativas y legislativas.

7. ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030: SU ARTICULACIÓN E IMPLICACIONES PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL SENADO

En el marco de las nuevas realidades geopolíticas, sociales y económicas de la nación dominicana, las líneas estratégicas del Senado de la República deberán garantizar que las propuestas, acciones, visión y misión del Senado de la República reflejen fielmente el mandato que establece la Constitución de la República en las funciones de Representación, Legislación y Fiscalización, así como la articulación puntual y rigurosa con los ejes centrales de la ley orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030.

A partir de este mandato constitucional y de las exigencias planteadas en los ejes centrales de la ley orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo, la presente exposición se aborda con una presentación, dos apartados y un anexo.

Mientras la presentación se refiere a los propósitos y contenido general del trabajo, el primer apartado recoge la descripción y análisis sintético del mandato constitucional que establece las funciones vertebrales del Senado de la República así como el planteamiento general contenido en la ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Este primer análisis concluye con un diagnóstico sobre las implicaciones que tiene el mandato de la ley de referencia respecto del rol básico del Senado al interior del poder legislativo, y la viabilidad de asumir la responsabilidad que le consigna la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

En la segunda parte del trabajo, como resultado de un esfuerzo de aproximación a las implicaciones de la ley Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 sobre el rol fundamental de Senado de la República y en el contexto de una visión de conjunto relativa a las prioridades



estratégicas y de orden instrumental que subyacen en los objetivos más trascendentes del Senado, procedemos a definir un primer plano referencial que identifica los ámbitos y ejes de intervención, y las opciones de políticas integrales que se sugieren a lo largo de la aplicación de la estrategia del Senado y sus líneas de acción más culminantes.

De igual modo, se abordan los aspectos a considerar por el Senado en sus líneas estratégicas de corto y mediano plazo que puedan devenir de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Este apartado, respondiendo a las exigencias constitucionales y a la ley ya señalada, está dedicado a las previsiones programáticas asociadas a la aplicación de la estrategia del Senado en los aspectos aquí considerados. Nos referimos a las acciones y decisiones concretas que habrán de asumirse para cumplir con las obligaciones institucionales vinculadas a la ley.

Este último apartado contiene además recomendaciones específicas que pueden contribuir a la formulación de la Estrategia del Senado, así como los aspectos puntuales que implican compromisos respecto de cada uno de los cuatro ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Finalmente, a modo de presentar el material básico asumido como marco referencial de esta exposición, se anexa una relación sucinta del mandato constitucional relativo a las funciones del Senado y una breve exposición de los ejes y objetivos generales y específicos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Como podrá inferirse, la finalidad principal del presente trabajo es la de contribuir con la formulación del Plan Estratégico del Senado, por lo que no se pretende bajo ninguna circunstancia que este esfuerzo resulte absoluto, sino que se trata de un aporte modesto que esperamos pueda jugar un papel esencialmente complementario de los demás esfuerzos de modernización y fortaleza institucional que propicia la actual presidencia del Senado de la República.

Por tanto, de lo anterior se desprende que para tener una visión completa de la Estrategia del Senado, resulta imprescindible asumirla bajo el marco de la integralidad constituida por el conjunto de aspectos y variables que definen en forma global la referida estrategia.

ROL DEL CONGRESO NACIONAL Y SU ARTICULACIÓN CON LOS EJES CENTRALES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

Visión de la nación a largo plazo, Ejes Estratégicos y Objetivos Generales y Específicos planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Artículo 5. Visión.- Se aprueba como componente de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la siguiente visión de la nación a largo plazo, la cual se aspira alcanzar para el año 2030:



“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

Párrafo: Las políticas públicas dirigidas a la consecución de la visión país de largo plazo fomentan y refuerzan los valores compartidos por la nación dominicana que propician la convivencia pacífica, la cohesión social, el espíritu de superación personal y el desarrollo colectivo. Estos valores son de la colección de leyes omg - www.omg.com.do/colección-de-leyes 8 honestidad, trabajo, respeto, educación, solidaridad, honradez, responsabilidad, justicia y buen gobierno.

Las políticas públicas, en el marco del sistema democrático, son acciones de gobierno concebidas para dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad. Tanto en su diseño como en su formulación y aplicación, las políticas públicas deberán apoyarse en estrategias definidas con alta dosis de institucionalidad, legitimidad y visión político-ideológica del poder y valores compartidos.

La calidad de las políticas públicas depende en gran medida de una buena estrategia y del peso de legitimidad involucrada en el proceso de diseño, formulación, aplicación y control de las mismas. Si la legitimidad en ella envuelta solo se limita a la adquirida por la autoridad electa para dirigir los destinos de la nación y no incluye la vertiente que viene dada por la participación directa de la ciudadanía organizada, los atributos de las mismas resultarán menguados y su efectividad será limitada.

La democracia, por definición, es el gobierno del pueblo. De ahí que la participación organizada y permanente de los ciudadanos resulte uno de los principios básicos de este sistema político. Sin embargo, frecuentemente confrontamos el dilema de que no disponemos de mecanismos adecuados que estimulen y hagan realidad la participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos de Estado.

La sociedad civil ha logrado niveles de organización, conciencia ciudadana y cohesión social suficientes que le permiten jugar un rol determinante como interlocutora válida en el diseño, formulación, aplicación y control de las estrategias de gobierno y sus políticas públicas.

El Senado de la República, desde el Congreso Nacional, está compelido a generar un mayor acercamiento con los sectores más activos de la sociedad, a través de mecanismos permanentes que estimulen una amplia y sostenida proximidad entre los representantes o congresistas y sus representados, a fin de hacerla más factible, objetiva y transparente; relaciones que incidan positivamente en el diseño, formulación, aplicación y control de



estrategias; definición de políticas públicas, y las responsabilidades constitucionales del Congreso Nacional, en particular del Senado de la República.

Como puede apreciarse, el rol del Senado en la formulación de políticas públicas, no depende exclusivamente de lo que haga como institución para facilitar la participación ciudadana, sino que también es necesario que las y los legisladores en términos particulares, a partir de una real conciencia ciudadana, estimulen y faciliten en forma permanente la participación del elector y la sociedad civil organizada en la toma de decisiones orientadas a la solución de problemas concretos de la comunidad local y nacional.

Por las características y funciones consignadas al Congreso, puede afirmarse que este poder del Estado es el que contiene la más alta representatividad de la realidad social del país y es la mejor forma de representación permanente de la voluntad nacional conocida al interior del sistema democrático.

El Congreso es un órgano colegiado integrado por ciudadanos(as) elegidos(as) por votación popular, en el que convergen diferentes puntos de vista que responden a expectativas de diversos sectores sociales. En el ejercicio de sus competencias, el Congreso tiene la obligación de velar permanentemente por los intereses del electorado y del pueblo en sentido general.

De hecho, el Congreso es el poder del Estado más plural y que encarna con más vigor y legitimidad la representatividad del pueblo, es la instancia de poder que debe asumir el liderazgo del debate, la deliberación pública y el ejercicio político orientado a la defensa de los intereses de los ciudadanos(as) y a la promoción del bien común para las presentes y futuras generaciones. En este sentido, el Senado debe propiciar y mantener contacto directo y permanente con la comunidad local y nacional, para garantizar en mayor medida el cumplimiento de su misión, profundizando de este modo en el propósito de lograr calidad creciente de participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas.

Sin duda, el Congreso podrá cumplir con mayor objetividad las responsabilidades que le consigna la Constitución, particularmente las funciones de Representación, Legislación y Fiscalización, y en consecuencia la de diseñar, formular y fiscalizar políticas públicas de calidad, cuando asuma con mayor formalidad el manejo y análisis de informaciones y datos actualizados que resultan imprescindibles para elevar la calidad de la gestión. La actualización del legislador también está indisolublemente ligada al contacto directo con la ciudadanía y a la participación de ésta en el proceso de sus iniciativas e intervenciones en el hemiciclo.

Bajo estos razonamientos, el cumplimiento cabal del desempeño del Senado está asociado a la disposición de mecanismos institucionales que suplan deficiencias históricas y refuercen la posibilidad de disponer de procesos investigativos sobre temas importantes de la vida nacional y de mecanismos que faciliten su labor de representación, legislación y fiscalización.



Cuando estas condiciones no son debidamente consideradas en el plano institucional, es evidente que se opera con una debilidad estructural que restringe la calidad del desempeño frente a los demás poderes del Estado, lo que también repercute en la calidad de las políticas públicas que se formulan y aplican a través de las leyes.

De otra parte, un Congreso con escasa o nula mediación técnica hace muy difícil que los legisladores puedan construir políticas públicas de calidad a partir de opinión propia y del análisis objetivo que demandan los múltiples y complejos temas concernientes a un Estado Moderno.

A través de la formulación de políticas públicas, el Congreso tiene la misión de impulsar y garantizar una democracia de alta calidad, estimular el ejercicio de buenos gobiernos, y propiciar la gobernabilidad y la estabilidad política, social y económica del país. Con estos fines, sus legisladores(as) tienen un rol especial y particular de Representación, Fiscalización y Legislación, consustancial a los procesos de formulación de políticas públicas.

En tal virtud, el Congreso Nacional, y el Senado en particular, está en la obligación de asumir con el más alto sentido de responsabilidad el papel que le corresponde en el contexto de las funciones que se definen a continuación.

Función de Representación: Más que voz de los y las ciudadanas expresada desde el Congreso, la representación debe entenderse como:

- a) La concreción de consensos productivos para la formulación de políticas públicas orientadas a satisfacer necesidades básicas de la población;
- b) Un contacto permanente con la comunidad local y una identificación clara y públicamente expresada con los intereses y necesidades prioritarias de la nación;
- c) Procesos de orientación y educación de la población sobre los más diversos tópicos de la vida nacional;
- d) Mecanismo idóneo que propicia la participación directa y escucha a los y las ciudadanas sobre los problemas que le aquejan y los tipos de soluciones que ofrecen a los mismos;
- e) Instrumento reservado para contribuir con la solución real de los problemas;
- f) Y, entre otros aspectos, como puente para interceder directa o indirectamente ante otros poderes e instituciones en la búsqueda de soluciones demandadas por el pueblo.

Función de Fiscalización: Con estos fines, el Congreso está llamado a poner en práctica una estrategia investigativa y un trabajo sistemático capaz, no solamente de corregir, sino de prever y anticipar las distorsiones de los principios y valores democráticos por parte del propio cuerpo legislativo, del Poder Ejecutivo y demás poderes del Estado.

La Fiscalización, más que controlar los actos del Gobierno nacional y local y realizar juicios políticos a funcionarios públicos, tiene como propósito evitar que en el aparato del



Estado se puedan desarrollar dispositivos de corrupción que luego resulten incontrolables y excesivamente dañinos al bienestar colectivo y a la gobernabilidad democrática de la nación.

En el marco de esta importante función, el Congreso está en la obligación de establecer procedimientos claros y efectivos de seguimiento y evaluación de la aplicación de las leyes y convenios aprobados, en especial el que corresponda a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

La función legislativa: está directamente articulada con la creación de leyes que rigen el Estado de Derecho. Legislar sobre la materia que concierne al Congreso implica tener alta conciencia, elevada responsabilidad y dominio pleno del contenido, objeto y alcance de las iniciativas de Ley que luego son convertidas en normas obligatorias para todos los ciudadanos(as).

La legislación es una tarea especializada que demanda mucha y variada información objetiva, criterio propio, sentido común, participación de la sociedad civil organizada, sentido colegiado y frecuentemente de trabajos investigativos que garanticen la calidad y efectividad de la gestión congresual.

Es preciso, en consecuencia, que el Senado disponga de apoyo profesional en tareas tan importantes como la investigación y el análisis de iniciativas de leyes, proyectos y convenios presentados por sus propios miembros o provenientes de otros poderes del Estado y mecanismos establecidos en la Constitución de la República.

Un aspecto medular que corresponde al proceso legislativo es la necesidad de determinar, antes de su aprobación, el monto de la carga impositiva que conlleva la aplicación de todo proyecto de Ley sometido a la consideración del hemiciclo, así como el impacto que el mismo pudiera tener en el equilibrio macroeconómico, y el aporte real que éste haría a la definición de las políticas públicas y la Estrategia Nacional de Desarrollo.

En consecuencia, es necesario asumir con carácter de urgencia la creación, diseño y ejecución de una estrategia apoyada en acciones concretas, proyectos y programas permanentes de formación y consultoría legislativa que viabilicen un mayor fortalecimiento institucional y la más amplia transparencia y profesionalización de este Poder del Estado.

Sin dudas, todo esfuerzo reservado a los fines antes indicados, no solamente elevará y potencializará la calidad del trabajo congresual, sino que contribuirá a una mayor igualdad de participación y oportunidad de desarrollo de los miembros de este poder del Estado y a la creatividad y perfeccionamiento del cumplimiento de sus atribuciones, incluyendo sus responsabilidades frente a la Estrategia Nacional de Desarrollo.

En este mundo globalizado, nadie podrá realizar un buen desempeño sin un amplio



aprovechamiento del conocimiento y sin un adecuado apoyo que incluya recursos tecnológicos y recursos humanos calificados.

Hemos arribado a un cambio de época tejida de grandes oportunidades, pero también de crisis profundas y complejidades insospechadas. Ante tal horizonte, el conocimiento se impone a las buenas intenciones, a la imaginación y al accionar que diseña los caminos del éxito.

De aquí la importancia y trascendencia que tiene el desempeño de una misión tan sagrada como la que corresponde al Congreso Nacional y en particular al Senado como impulsora determinante de la prosperidad del pueblo dominicano en el marco de una democracia participativa que asegure un Estado Social y Democrático de Derecho, que promueva los valores éticos, la igualdad de oportunidades, justicia social con dignidad, transparencia, innovación, cohesión social, integración territorial, y competitividad del sector productivo de la nación.

Desde esta perspectiva, las implicaciones del Senado de la República respecto de la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo obligan al fortalecimiento de mecanismos institucionales que aseguren en mayor medida la concreción del país a largo plazo motorizado por valores compartidos que afiancen la convivencia pacífica, la elevación de la calidad de vida de las familias dominicanas y la cultura de la honestidad, el trabajo, la justicia y otros valores fundamentales de la democracia.

Hoy más que nunca se impone una bien estructurada articulación de las funciones de representación, fiscalización y legislación con instrumentos efectivos de participación de la ciudadanía en el diseño, formulación, aplicación y control de las políticas públicas.

Es necesario construir nuevos y efectivos puentes de enlace entre los que hacen las políticas públicas y a quienes posteriormente se les aplican. Pues, mejorar la calidad de las políticas públicas implica: acercar cada vez más las autoridades electas a la ciudadanía; cumplir fielmente con las funciones de representación, fiscalización y legislación; reencontrar políticamente al elector(a); vigorizar la participación organizada de los y las ciudadanas organizadas; cerrar la brecha entre los representantes y los representados; y contribuir al establecimiento de un real estado de derecho.

En el marco de estos planteamientos, es claro que en la medida en que el Congreso sea institucionalmente fuerte, las políticas públicas serán de mayor calidad. La democracia renacerá más sólida y efectiva, y se estará evitando el surgimiento y profundización de una descomposición moral generalizada que destruya los cimientos democráticos de la nación.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL SENADO A PARTIR DE LAS IMPLICACIONES Y LA ARTICULACIÓN DE SU MISIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030

En el contexto general de la Estrategia Nacional de Desarrollo, sugerimos:

1. Crear una Unidad Estratégica del Senado con carácter permanente, destinado a dar seguimiento a los lineamientos Estratégicos del Senado con relación a las implicaciones que le plantea la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. La referida Unidad estará integrada por miembros del cuerpo legislativo del Senado y técnicos calificados que faciliten en forma permanente análisis objetivos de la situación actual de la Estrategia Nacional de Desarrollo en materia de lo que corresponda al cumplimiento del Senado, disparidades, evolución de su aplicación, y viabilidad de la misma en el largo plazo.
2. Con la finalidad de alcanzar mayores niveles de profundidad y efectividad en su función de Fiscalización, resulta imprescindible que el Senado proceda a la integración de una Unidad Macroeconómica, cuya responsabilidad principal esté definida por una labor de seguimiento, análisis y evaluación continua de la ejecución anual del Presupuesto General de Estado, y por su contribución al fortalecimiento de capacidades de las comisiones y oficinas técnicas del Senado, para que sobre la base de informaciones adecuadas y oportunas, incluyendo la provista por la Cámara de Cuentas y el Sistema Integrado de Gestión Financiera, pueda cumplir con el mandato constitucional de fiscalización y control del uso de los recursos públicos. De este modo, se contribuye con la vigencia de una administración pública eficiente, transparente, orientada a resultados y a garantizar una mejor labor de supervisión de las ejecutorias de la administración pública y de todas las entidades que administran recursos del Estado.
3. A fin de contribuir a la elevación de la calidad de las leyes y al mejoramiento de la imagen del Senado, se sugiere crear una Unidad de Estudios Sectoriales, para dar apoyo técnico al legislador en el cumplimiento de su misión de representación, legislación y fiscalización; fortalecer la asesoría técnica del Senado; y desarrollar la agenda legislativa priorizada que contribuya con la aprobación y modificación de las leyes necesarias para facilitar la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo.
4. Programar acciones y mecanismos que propicien una mayor y mejor integración de los legisladores y el personal administrativo del Senado, en torno a los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo.
5. Definir acciones concretas que promuevan una coordinación efectiva entre el Senado de la República y la Cámara de Diputados, a partir de la articulación e implicación que en el orden institucional tiene el Congreso Nacional con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

6. Puntualizar acciones de corto y mediano plazo que faciliten la coordinación del Senado con instituciones específicas de los demás poderes del Estado, con el objetivo de dar seguimiento y agotar procesos de evaluación relativos a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo.
7. Desarrollar un Programa especial de carácter permanente, a través del cual el Senado de la República asuma el liderazgo con iniciativas que garanticen un sostenido acercamiento a los sectores productivos de la nación y a las expresiones organizadas de la sociedad civil en todo el territorio nacional, que puedan contribuir al desarrollo del concepto país de largo plazo y los objetivos contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo, en particular lo concerniente a la participación proactiva en iniciativas a favor de la paz, la seguridad ciudadana, el desarrollo nacional sostenible, el respeto a los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo.
8. Involucrar en forma dinámica a las áreas del Senado responsables de las comunicaciones y el mundo de la electrónica, con acciones que garanticen una presencia más objetiva del Senado en las redes sociales, ofreciendo informaciones objetivas sobre los logros más importantes de la institución en el marco de sus obligaciones constitucionales.

COMPROMISOS ASOCIADOS AL PRIMER EJE DE LA E. N. D.

9. Garantizar, a través del Departamento Administrativo del Senado, que la institución esté cumpliendo con lo establecido en el primer Eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo, en lo relativo al Servicio Civil y la Carrera Administrativa, y con las normas de transparencia en las compras y contrataciones públicas.
10. Impulsar por Ley una nueva estructura organizativa del Estado dominicano, acorde al derecho administrativo moderno, a los fines de evitar duplicidades institucionales, aumentar el rendimiento de los recursos públicos e incrementar la eficiencia del Estado dominicano.
11. Asumir con carácter prioritario las nuevas leyes y las modificaciones a leyes existentes asociadas a la seguridad ciudadana, a la seguridad y defensa nacional y al marco legal e institucional en materia migratoria.
12. Dar seguimiento para que se cumpla el mandato de asignar las partidas presupuestarias de las instituciones del Poder Ejecutivo en función del desempeño y el logro de resultados.
13. Integrar con alta prioridad a la agenda legislativa la normativa democrática del

sistema político, en especial lo concerniente a los sistemas de partido político y electoral.

14. Asignar alta prioridad a los procesos de reforma y adecuación de los códigos Civil y Penal de la República Dominicana.

COMPROMISOS ASOCIADOS AL SEGUNDO EJE DE LA E. N. D.

15. Con el propósito de superar las deficiencias que se han evidenciado a lo largo de su aplicación y poder completar la meta de universalización de la Seguridad Social, se requiere otorgar prioridad a la revisión y actualización de la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
16. Integrar a la Agenda priorizada del Senado las leyes relativas a la Reforma del Sector Salud; a la reforma de las instituciones de Asistencia Social, para lograr la integración coordinada de los distintos niveles de gobierno e instituciones en el diseño y ejecución de las políticas de protección social; y a la reforma del Sistema de Vigilancia Sanitaria para la calidad del agua de consumo, que permita hacer los correctivos necesarios sobre los riesgos a la salud asociados al agua.

COMPROMISOS ASOCIADOS AL TERCER EJE DE LA E. N. D.

17. Revisar con alta prioridad el marco legal que defina con mayor claridad, efectividad y equilibrio un nuevo régimen de incentivo y fomento de las actividades productivas que contribuya a: fortalecer los eslabonamientos intersectoriales y el desarrollo territorial; el fomento de la innovación y la competitividad sistémica; la generación de empleos productivos de calidad; y la atracción de inversión hacia actividades que aporten un mayor escalamiento en la cadena de valor.
18. Asumir prioritariamente la revisión y adecuación de la legislación laboral, a fin de actualizarla y corregir las disposiciones que distorsionen procedimientos judiciales y deterioren las relaciones del sector laboral.
19. Integrar a la Agenda priorizada del Senado, la Reforma de los marcos legales e institucionales vinculados al sector agropecuario, forestal y medio ambiental, a fin de garantizar la transformación productiva de dicho sector y asegurar el cumplimiento de las obligaciones nacionales y acuerdos internacionales relativos al medio ambiente y los recursos naturales.
20. Por su trascendencia e importancia en relación a la generación de nuevas riquezas, empleos de calidad, fortalecimiento institucional del país, y la seguridad jurídica para inversionistas nacionales y extranjeros, el Senado asumirá con alta prioridad y objetividad la Reforma y modernización del Sistema Nacional de Registro de Tierras

y Titulación, incluyendo las zonas costeras, el de los parceleros de la Reforma Agraria y las viviendas construidas por los diferentes gobiernos en las últimas décadas.

COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUARTO EJE DE LA E. N. D.

21. Revisar y actualizar el marco legal del Sistema Integral de Gestión de Riesgos, incluyendo lo relativo a la gestión del riesgo sísmico y climático.
22. Otorgar carácter altamente prioritario a la reforma del Sector Agua y Saneamiento; al marco legal del Plan de Ordenamiento Territorial que facilite la gestión de políticas públicas en el territorio nacional; regular el uso de suelo; incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos; definir la gestión integral de riesgos; determinar el marco jurídico de las Regiones Únicas de Planificación.
23. El Senado de la República asumirá con carácter prioritario todo lo relativo a la Reforma Fiscal Integral, partiendo de la urgente necesidad de garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo, en el marco de una Ley de responsabilidad fiscal que establezca normas y penalidades que garanticen su cumplimiento. Esta nueva Ley está llamada a elevar la calidad, eficiencia y transparencia del gasto público; equidad en la estructura tributaria; a consolidar en el Código Tributario los regímenes de incentivos; racionalizar los esquemas tarifarios en la provisión de servicios públicos; definir con objetividad y justicia los niveles de la presión tributaria; y reducir en forma rigurosa la evasión fiscal, entre otros aspectos importantes.

OTRAS RECOMENDACIONES:

24. Instalación de plataforma digital en el Hemiciclo, que facilite la votación biométrica; traducción simultánea; captura de imagen y documentación de imagen generada en el Hemiciclo; pantallas de proyección, estadísticas de presencia, votación histórica, e historial de los proyectos presentados y conocidos.
25. Instalación de un sistema de digitalización, documentación y catalogación de todos los documentos de la biblioteca, actas de asambleas, leyes, resoluciones, proyectos, y otros documentos generados en la institución.
26. La intención ha sido presentar un esquema de planteamientos y propuestas que puedan contribuir con la formulación del Plan Estratégico del Senado frente a las implicaciones y articulaciones de la Misión del Senado relacionadas con los Ejes Centrales de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.



8. HISTORIA, MARCO LEGAL Y DEFINICIÓN DEL SENADO

DEFINICIÓN

El Senado de la República se define como una institución política del Estado dominicano, parte del Poder Legislativo, cuyos integrantes son elegidos por votación popular directa escenificada en un territorio determinado, de donde emanan disposiciones que regulan la vida nacional y se controlan actuaciones de los demás entes y órganos del Estado. Está integrado por 32 senadores y senadoras, elegidos por los habitantes de las 31 provincias y el Distrito Nacional que integran el país.

MARCO LEGAL

El Senado encuentra su regulación o marco legal en la Constitución de la República, en la Ley 46-97, del 18 de febrero de 1997, que estableció su autonomía presupuestaria; en su Reglamento Interno y en sus manuales debidamente aprobados e instructivos de funcionamiento de sus dependencias. Su administración de personal se regula por la Ley 02-06, del 10 de enero de 2006, Ley de Carrera Administrativa del Congreso Nacional y su Reglamento de aplicación número 1-6, del 1 de agosto de 2006.

HISTORIA

1.- SURGIMIENTO Y EVOLUCIÓN

La historia del Senado de la República inicia con la aprobación de la Constitución el 6 de noviembre de 1844. Dicha primera Carta Magna, en su capítulo II del título IV lo dedicó al Poder Legislativo, creando dentro de este al Consejo Conservador, lo que es "equivalente al Senado de la República". Sobre éste, el artículo 59 dispuso: Los miembros del Consejo Conservador se eligen por los mismos Colegios Electorales, que los miembros del Tribunado, serían elegidos en razón de uno por cada provincia, con una duración de seis años en sus cargos.

Las atribuciones del Consejo Conservador eran: Primera: Sancionar todas las leyes en general con la siguiente fórmula: En nombre de la República Dominicana ejecútese la Ley N...; Segunda: Suspender la sanción de las leyes acordadas por el Tribunado y hacer las observaciones que juzgue oportunas en los términos que más adelante se establecen. Tercera: Proponer al Tribunado proyectos de leyes sobre aquellas materias en que éste no tiene la iniciativa exclusivamente. Cuarto: Poner en estado de acusación a sus miembros. Quinto: Decretar de acusación al Presidente de la República y a los Secretarios de Estado, en virtud de la denuncia hecha por el Tribunado en caso que la encuentre fundada. Este decreto produce la suspensión del acusado del ejercicio de sus funciones. Sexto: Juzgar a

los miembros de la Suprema Corte de Justicia, en los casos previstos por la Constitución. Séptimo: Elegir los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás Tribunales inferiores, entre los candidatos propuestos por el Tribunalado; y Octavo: Decidir las cuestiones que puedan suscitarse entre las Comunes y poderes del Estado.

En los meses siguientes a la promulgación de la Constitución, fueron elegidos los miembros del Consejo Conservador: por la provincia Santo Domingo, Juan Nepomuceno Tejera; por Azua, Buenaventura Báez; por Santiago, Juan Curiel; por La Vega, José María Medrano y por El Seibo, Nolverto Linares.

La instalación del Consejo se produjo el 8 de marzo de 1845, día en que también se celebró su primera sesión ordinaria, presidida por Buenaventura Báez. Como expresó José Chez Checo: "(...) su finalidad básica era dotar al primer Estado de las leyes adjetivas que se indicaban en la carta sustantiva de noviembre del año anterior"¹. Ciertamente, la labor que el novel Congreso tenía por delante era notablemente ardua, importante y delicada, pues debía conocer y aprobar todas las disposiciones que organizarían el Estado y regularían la vida de las personas y las instituciones. En los dos meses siguientes se votaron varias leyes: la de las elecciones nacionales; ayuntamientos; instrucción pública; organización de las secretarías de Estado; administración provincial; administración de hacienda, entre otras.

En los años que siguieron, aun con la marcada influencia que ejercía Santana, el Congreso y el Senado propiamente dicho, a partir de su capacidad de "suspender la sanción de las leyes aprobadas por el Tribunalado", lograron configurar legislativamente el Estado, dando vida propia a entidades como los ayuntamientos, el poder judicial y aduanas, estableció el régimen aduanero y el comercio marítimo y echó las bases para el inicio de la instrucción pública y la libertad de imprenta en el país.

El Senado, desde 1845, ha sido esencial en la vida nacional, no sólo a partir de su labor de dotar del marco legislativo a la nación, sino porque ha formado parte de los objetivos de control de los caudillos y líderes nacionales, que han intentado controlar sus acciones y decisiones, conscientes de su importancia como ente representativo territorial. Dicha calidad le viene dada por sus atribuciones exclusivas, que con ligeras variaciones a través de los años, le han situado siempre como principal en la toma de decisiones del Estado.

Estas particularidades institucionales del Senado han influenciado de forma determinante en su integración, en tanto en la mayoría de los casos, se postulan y son elegidas personas de influencia y reconocimiento regional y local, y en ocasiones de alcance nacional, con nexos y arraigos sociales y políticos.

Dentro de las atribuciones exclusivas recurrentes históricamente destacaban la elección

¹ Mu-Kien, Adriana Sang; José Chez Checo y Francisco Cueto Villamán. *El Senado de la República, Historia y porvenir*, Santo Domingo, Ediciones del Senado de la República, 2006. p. 68.



de los jueces del Poder Judicial, de los jueces de la Junta Central Electoral, la sanción a los nombramientos diplomáticos que realizaba el Presidente de la República y el conocimiento de las acusaciones que les formulaba la Cámara de Diputados a los funcionarios públicos. La escogencia de los jueces fue constante en la vida republicana hasta 1994, cuando dicha atribución fue transferida al Consejo Nacional de la Magistratura.

La Constitución de 2010 le concedió nuevas atribuciones exclusivas: Conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra las y los funcionarios públicos elegidos o designados; aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el Presidente de la República; elegir los miembros de la Cámara de Cuentas de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados; elegir los miembros de la Junta Central Electoral y sus suplentes; elegir al Defensor del Pueblo, sus suplentes y sus adjuntos; autorizar, previa solicitud del Presidente de la República, en ausencia de convenio que lo permita, la presencia de tropas extranjeras en ejercicios militares en el territorio de la República, determinar el tiempo y las condiciones de su estadía; aprobar o desaprobar el envío al extranjero de tropas en misiones de paz, autorizadas por organismos internacionales.

2.- EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL

La vida institucional del Senado no ha sido pacífica, sino que ha respondido a la dinámica estatal y política de la nación. Bajo su nomenclatura inicial –Consejo Conservador– permaneció hasta 1854, cuando en febrero de ese año pasó a denominarse Senado, cambiando a Senado Consultor en la modificación constitucional de diciembre del mismo año. En la primera modificación se consignó su integración en razón de dos senadores por provincias, estableciéndose en la segunda que su composición sería dos por Santo Domingo, dos por Santiago y uno por cada una del resto de las provincias. En la ocasión solo existían cinco provincias: Santo Domingo, Santiago, Azua, La Vega y El Seibo.

Entre 1854 y 1908, los vaivenes políticos y las modificaciones constitucionales tocaron directamente al Senado. En la Constitución de 1858 se consignó su existencia institucional como Senado, integrado en razón de dos por provincias; lo propio se estableció en la de 1865, aunque se volvió a la modalidad de 1844: uno por provincia. Hacia 1866, el Senado desapareció de la organización estatal, en la que instituyó un Congreso, pero se retomó en 1868 con la denominación de Senado Consultor, consignando la misma integración establecida en febrero de 1854. Tal disposición permaneció durante los seis años siguientes.

En la modificación constitucional de 1874 desapareció el Senado y se asumió el Congreso de los Diputados, y para 1875 y 1877 el Congreso –sin un Senado– pasó a denominarse Cámara Legislativa. En las constituciones siguientes, 1878 y 1879, se restableció la bicameralidad, instituyéndose el Senado y la Cámara de Diputados, en razón de un senador

por cada provincia. Sin embargo, en las constituciones de 1880, 1881, 1887, 1896 y 1907 se retornó al unicameralismo, consignándose un Congreso integrado por diputados, suprimiendo al Senado por veintisiete años. Para 1908, la Constitución consagró su existencia institucional, lo que ha permanecido invariable hasta la actualidad.

3.- LABOR PATRIÓTICA-LEGISLATIVA

Aun con los avatares del Senado, la institución no se ha mantenido al margen de las luchas patrióticas. Desde su instalación en 1845, se avocó a tomar las decisiones pertinentes que permitieran la fundamentación del Estado y la defensa de la soberanía. En algunas ocasiones, los senadores se involucraron directamente. En 1861, ante la anexión a España, Pedro Pablo de Bonilla, Manuel María Valencia y Melitón Valverde hicieron actos de protesta pública: (...) los infrascritos para salvar su dignidad y los muy caros intereses que la Nación les ha confiado al nombrarlos sus representantes protestan ante Dios y el universo contra el escandaloso y criminal abuso de la fuerza material perpetrado por el Presidente Santana y su Gobierno, se ponen bajo la protección de las naciones amigas y declaran que como inconstitucional, violento y en todas sus partes irregular el hecho es nulo, de ningún valor ni efecto².

Asimismo, la entidad ha sido parte esencial en la consolidación de nuestra identidad social e histórica, verificado en las leyes y sus decisiones internas realizadoras de nuestros hombres y mujeres que han contribuido con la patria. Formó parte decidida en los procesos de destrujillización que siguieron a la muerte de Rafael Trujillo en 1961, así como en las transformaciones democráticas más significativas verificadas en las décadas siguientes.

De su seno han surgido las principales iniciativas legislativas de reconocimiento y exaltación patriótica de los héroes y acciones nacionales propias de la historia contemporánea, principalmente de la gesta de abril y acontecimientos posteriores: designación como héroes nacionales a los coroneles Francisco Alberto Caamaño Deñó, Rafael Tomás Fernández Domínguez (Ley 58-99, del 8 de junio de 1999) y a Juan María Lora Fernández (Ley 159-09, del 3 de abril de 2009), exaltación del Coronel Caamaño y traslado de los restos del Coronel Fernández Domínguez al Panteón de la Patria (leyes 4-13, del 15 de enero de 2013 y 86-13, del 11 de julio de 2013, respectivamente), así como la creación del Museo de la Gesta Patria de Abril (Ley 113-10, del 16 de agosto de 2010). El reconocimiento de la resistencia que sostuvieron Amaury Germán Aristy, Virgilio Perdomo Pérez, Bienvenido Leal Prandy y Ulises Cerón Polanco, el 12 de enero de 1972, al declarar ese día de cada año como "Día de la Resistencia Heroica" (Ley 1-13 del 9 de enero de 2013) y su enaltecimiento a las luchas estudiantiles y en recuerdo a la represión a que fueron sometidas, al declarar el 9 de febrero de 1966 como "Día Nacional de la Solidaridad Estudiantil" (Ley 113-13, del 15 de agosto de 2013).

² Protesta Contra la Anexión a España, publicada en la revista Ciencias, Artes y Letras, 27 de febrero de 1897. Publicada en *Documentos para la historia de la República Dominicana*, Vol. I, Ciudad Trujillo, 1944. p. 508. (Archivo General de la Nación).



Por igual, organizó y participó activamente en los actos patrióticos conmemorativos del bicentenario del natalicio del patricio Juan Pablo Duarte, y en el cincuenta aniversario de la muerte de Rafael Trujillo, reconocimiento a los héroes que participaron en esta gesta en pos de la democracia y la libertad de nuestra sociedad.

9. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS DEL SENADO

Las fuerzas impulsoras y restrictivas externas suponen el conjunto de factores políticos, sociales, económicos, culturales y ecológicos que se producen en el medio ambiente de una institución, los cuales representan riesgos y oportunidades que le demandan esfuerzos de adaptación a las nuevas circunstancias.

Las fuerzas impulsoras y restrictivas internas buscan la identificación de la capacidad de respuestas de la organización, a partir de las percepciones de los actuales líderes.

Las fuerzas impulsoras internas son activos de la organización que se destacan favorablemente. Es necesario realizar un inventario de tales activos como nivel de desarrollo tecnológico, desarrollo de los recursos humanos, habilidades, posición e imagen institucional, calidad de los servicios, historial de éxitos, recursos, posición financiera, ambiente de trabajo positivo, etc. Estos activos son fuerzas impulsoras existentes para el logro de la misión y visión.

Las restrictivas internas son condiciones internas que actúan como débitos y afectan el desempeño de la organización.



FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS
SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
MATRIZ DE DEFINICIÓN DE LAS FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS, EXTERNAS E INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado		PRIORIDAD	
		Fuerzas Impulsoras Externas	Fuerzas Restrictivas Externas		
		Postura Estratégica de Respuestas (¿Qué deberíamos hacer?)			
Políticas:					
Rol del Tribunal Constitucional (T.C.)	Carácter vinculante del Tribunal Constitucional ante el Senado.	Estimula al Congreso a la corrección del proceso legislativo.	Restrictiva: porque el TC se puede convertir en legislador positivo, entrando en contradicción con el rol del Congreso, limitándolo.	El soporte técnico al momento de elaborar las normas, tomar en cuenta o verificar las decisiones tomadas por el TC sobre la materia.	X
Elecciones del 2016 para el Senado de la R.D.	Incumplimiento de la aplicación del principio de continuidad.		No ejecución del plan de fortalecimiento experimentado en estos momentos.	Adoptar medidas de empoderamiento para asegurar el cumplimiento de los planes y políticas antes los planes de gestión.	X
Económicas:					
PBI	Índice de inflación	Mantiene la estabilidad económica.		Continuar la fiscalización de los sectores involucrados.	X
Déficit Fiscal	Nivel Déficit		Afecta directamente a la ejecución del Presupuesto Institucional.	Legislar para que se mejore la calidad del gasto público.	X
Fluctuación Tasa Cambio	Deslizamiento de la tasa.		Encarece los servicios que dependen directamente de esa variable.	El Senado debe promover iniciativas que estimulen en forma sostenida las exportaciones de bienes y servicios, y la inversión privada nacional y extranjera.	X
Precio Petróleo	Aumento de sus derivados.		Fluctuación en los precios de las cargas básicas, energía eléctrica, combustible, transporte, demanda en aumento salarial.	Apoyar las iniciativas de alternativas de ahorro de combustible.	X
Desempleo	Tasa desempleo.		Mayor presión en la búsqueda de empleo.	Promover iniciativas de leyes que combatan ese nivel desempleo.	X
Formulación Presupuestaria	Porcentaje del Déficit presupuestario		Limitación de recursos. Afecta la planificación de la ejecución y la calidad de la gestión en logros de los objetivos.	Lograr la formulación de una estrategia que garantice ingresos que impriman mayor calidad a la gestión institucional del Senado.	X
Cooperación técnica y financiera de organismos internacionales.	Nivel de aprovechamiento.		Poco aprovechamiento por parte del Senado de los recursos financieros y técnicos de los organismos internacionales. (Cooperación no reembolsable).	Invitar y monitorear la cooperación financiera y técnica internacional relacionada con la labor parlamentaria. Implementar estrategias para su aprovechamiento.	X
Medioambientales:					
Educación vial (Accidente de tránsito)	Índice de accidentes		Aumentar la asignación de recursos para los sectores involucrados.	Proyecto de leyes que sancionen la violación a las leyes de tránsito, crear campañas sobre educación vial.	X
Desechos tecnológicos	Nivel de contaminación y falta de políticas precisas de control		Especialización de recursos hacia los ayuntamientos, medio ambiente y el sector salud.	Creación de proyecto de leyes que regulen la materia, resoluciones que soliciten acciones a los ayuntamientos y medio ambiente, y fiscalizar el cumplimiento de estas.	X
Contaminación sónica (ruido)	Decibales		Existen en el medio ambiente altos decibales que producen daños auditivos y de salud en sentido general.	Crear marco legislativo para regular la contaminación sónica Escuchar al sentir de la población afectada.	X
Contaminación visual	Contaminación visual		Localizar las causas que puedan generar una iniciativa tendiente a regular la contaminación visual.	Con este marco legislativo se procura preservar el entorno ambiental y evitar la posibilidad de accidentes por distracción.	X
Socio-culturales:					
Embarazo en las adolescentes	Número de embarazo en adolescentes.		Presión social por el número de deserción escolar, muertes maternas por embarazo de riesgo y altos índices de nacimientos prematuros con alto índice de mortalidad.	Crear comisiones de investigación sobre la problemática existente, invitando a todos los actores del sistema de salud, educación y al Ministerio Público.	X
Consumo de drogas en las escuelas	Índice del consumo de drogas, violencia intrafamiliar y social		Incremento de la inseguridad ciudadana, deserción escolar.	Asignación de recursos a las instituciones involucradas en la prevención y cura del uso de drogas. Reunirse con los diferentes sectores involucrados y velar por el cumplimiento de las normativas y programas existentes.	X



FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS				PRIORIDAD					
Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado		Postura Estratégica de Respuestas		A	B	C	
		Fuerzas Impulsoras Externas	Fuerzas Restrictivas Externas	¿Qué deberíamos hacer?					
Calidad del servicio:									
Satisfacción de ciudadanos	Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos en relación a las competencias constitucionales y reglamentarias del Senado.		El nivel de satisfacción de los ciudadanos es baja, debido al enfoque inadecuado de la comunicación institucional; la desvinculación senador y representantes; debilidad en los vínculos internos.		1. Estrategia de comunicación coordinada 2. Cumplimiento estricto de plazos. 3. Manual entre Cámaras legislativas. 4. Incorporar las prácticas que vinculen las problemáticas sociales a la elaboración de las leyes. 5. Manual orgánico funcional. 6. Vincular la agenda legislativa con el plan de desarrollo nacional; 7. Sistema de Información Legislativo deficiente (SIL); 8. Vinculación de la sociedad a través de los mecanismos de consultas reglamentarios.	X			
Satisfacción de los clientes internos.	Porcentaje de satisfacción.		Incumplimiento de los plazos establecidos en el reglamento para el trámite legislativo interno.		Realizar un diagnóstico para determinar la dificultad del incumplimiento de los plazos y en base a los resultados implementar las medidas correspondientes. Retomar la designación del Secretario ad-hoc, acorde al Art. 109 del Reglamento Interno del Senado.	X			
Planes y políticas:									
Elaboración de Código de Ética.	Porcentaje de avance de nivel de elaboración.		No existe un Código de Ética Institucional.		Elaboración e implementación de un Código de Ética.		X		
Actualización de políticas de procesos.	Porcentaje de actualización de políticas existentes.		Actualización de las políticas de procesos existentes. Desconocimiento de políticas existentes.		Actualización, elaboración e implementación de políticas. Establecer mecanismos de agilización y optimización de los procesos.	X			
Sistema de planificación.	Porcentaje de elaboración de planes institucionales.		Falta de capacitación sobre cultura de planificación. No existen planes institucionales.		Elaboración de planes institucionales. Desarrollar un programa de planificación.	X			
Ley de Fiscalización y Control político.	Nivel de definición y aplicación.		El proyecto está en la fase de discusión y aprobación.		Que la Presidencia del Senado de seguimiento al proceso de discusión del proyecto para favorecer su aprobación en el Congreso. Dar seguimiento a la comisión bicameral para que concluya el inventario de leyes que deben armonizarse con la nueva Constitución. Coordinar con los demás poderes del Estado el proceso de identificación y elaboración de los proyectos de leyes que requieren ser adecuados a la nueva constitución.	X			
Marco normativo del Estado y constitución del 2010	Porcentaje de adecuación.		No se ha completado el inventario de las leyes que deben ser elaboradas, actualizadas y promulgadas para adecuarlas a la nueva Constitución.			X			
Procedimiento parlamentario bicameral			No existe una reglamentación estandarizada que regule los procedimientos parlamentario bicameral.		Elaborar una normativa que estandarice el procedimiento parlamentario entre las cámaras del Senado y de Diputados.	X			



MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICATIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado		Postura Estratégica de Respuestas (¿Qué deberíamos hacer?)	PRIORIDAD		
		Fuerzas Impulsoras Externas	Fuerzas Restrictivas Externas		A	B	C
Investigación y Desarrollo:							
Programa de investigación del Senado.	Número de proyectos de investigación.		El Senado no cuenta con una infraestructura de investigación orientada a elaborar leyes, realizar estudios de factibilidad y medir impacto de las leyes.	Conformar la unidad de investigación de formación de la Ley.	X		
Centro de documentación.	Nivel de funcionabilidad.		No se cuenta con informaciones confiables que favorezcan la toma de decisiones para la labor y consulta del legislador.	Integrar el centro de documentación y apoyo que establece el Reglamento del Senado.		X	
Desarrollo organizacional:							
Estructura organizativa	Porcentaje de actualización de la estructura organizativa.		No se ha actualizado la estructura organizativa a los objetivos de la institución.	Evaluación, actualización e implementación de una nueva estructura organizativa de la Institución acorde a los objetivos y metas de la misma.	X		
	Porcentaje funcionamiento de la estructura		Existen unidades organizativas que no son funcionales para la misión de la institución. Desconocimiento de las funciones a realizar por departamentos. Duplicidad de funciones.				
Manual de políticas, procesos y procedimientos	Nivel de documentación		Los procesos existentes están documentados, pero desactualizados, además en un formato que no contiene todos los componentes de un manual de políticas, procesos y procedimientos. Tampoco dichos procesos se han implementado.	Revisar, actualizar e implementar los procesos institucionales.	X		
	Nivel de actualización						
	Nivel de implementación						
Compromiso de los empleados	Nivel de identificación de los empleados con la institución.		Poco compromiso de los empleados en cumplir objetivos de la institución.	Implementar actividades que integren a los empleados para que se comprometan con la institución.		X	



MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS				PRIORIDAD				
Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado		Postura Estratégica de Respuestas		A	B	C
		Fuerzas Impulsoras Externas	Fuerzas Restrictivas Externas	¿Qué deberíamos hacer?				

Gestión Humana:

Ley de Carrera 02-06	Nivel de actualización de la ley.	No se cumplen mandatos que emanada de la Ley de Carrera.	Análisis, actualización de la Ley de Carrera.					
	Porcentaje de cumplimiento.	Hay aspectos que establecen que deben ser revisados para un mejor desempeño del Senado.	Poner en vigencia el Comité Técnico de Gestión.	X				
Impacto de proceso de evaluación de desempeño	Nivel de impacto del proceso.	Se realizan evaluaciones de desempeño sin tener una vinculación a un objetivo institucional.	Desarrollar un sistema de evaluación que esté acorde con una gestión por resultados.		X			
	Cantidad de empleados capacitados.	No existe un plan de capacitación, que cumpla con las necesidades del Senado para el cumplimiento de objetivos.	Diseñar un programa de capacitación que responda a necesidades.		X			
Reclutamiento, selección, inducción y periodo de prueba.	Porcentaje de personal que ha recibido inducción.	Desconocimiento de los empleados del objetivo de por qué existe la institución.	Elaboración de un programa de inducción continua a los empleados.					
	Porcentaje de empleados que han cumplido el periodo de prueba.	Los empleados no pasan por un periodo de prueba para ser elegidos en los puestos.	Cumplimiento de la demostración del empleado en desempeñar las funciones para puestos.	X				
	Porcentaje de personal contratado de acuerdo al perfil.	No están claramente definidas las capacidades y competencias del perfil para cargos.	Definir los perfiles de acuerdo a funciones de la institución					
Compensación y beneficios.	Nivel de equidad interna y externa.	No hay una equidad en compensaciones y beneficios dentro de la institución y en comparación con otras.	Diseñar políticas de compensación y beneficios		X			
	Porcentaje de elaboración de Reglamento	No hay un programa de compensación y beneficios del Senado.	Elaboración de un Reglamento Interno para el personal.	X				
Seguridad y riesgo laboral.	Nivel de riesgo del personal.	No existe un plan formal de seguridad y riesgo laboral.	Elaboración de un plan de seguridad y riesgo laboral		X			
	Nivel de actualización de expediente de empleados.	Existe débil control de la documentación de los empleados.	Implementar un sistema automatizado que permita controlar y actualizar el portafolio de cada empleado.	X				



MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS				PRIORIDAD			
Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado		Postura Estratégica de Respuestas (¿Qué deberíamos hacer?)	A	B	C
		Fuerzas Impulsoras Externas	Fuerzas Restrictivas Externas				
Imagen Institucional:							
Organismos internacionales parlamentarios.	Nivel de integración y relación.		Poco seguimiento a la vinculación y relación a los acuerdos con organismos parlamentarios internacionales.	Redomar las relaciones con organismos parlamentarios y de cooperación internacional.	X		
Conocimiento de la labor del Senado.	Posicionamiento de la Imagen Institucional.		El nivel es bajo: dispersión en la aplicación de las estrategias de comunicación; la carencia de una plataforma tecnológica para el uso de las redes sociales. Falta de equipos para desarrollo del trabajo.	Un plan estratégico de comunicación institucional coordinado; fortalecimiento de las relaciones públicas externas e internas; creación de nuevos canales de comunicación; seguimiento y revisión del cumplimiento de las métricas; necesidad de nuevas estrategias de comunicación.	X		
Gestión y Liderazgo:							
Incidencia del Senado	Nivel de incidencia estratégica del Senado en la sociedad.		El nivel es medio, la sociedad no percibe las acciones positivas implementadas.	Dimensionar los niveles de acercamiento del Senado al ciudadano; fortalecer la agenda legislativa priorizada para integrar la demanda de los demás poderes y órganos institucionales; implementar mecanismos de participación ciudadana.	X		
Infraestructura física y tecnológica:							
Mantenimiento preventivo de infraestructuras.	Nivel de planificación de mantenimiento.		No existe un Plan de Mantenimiento Preventivo.	Diseñar e implementar un Plan de Mantenimiento Preventivo de la infraestructura.	X		
Estandarización de remozamiento de áreas.	Cantidad de áreas a estandarizar.		No existe un diseño estándar para las remodelaciones de la infraestructura.	Diseñar un estándar para las remodelaciones de la infraestructura.		X	
Gestión de riesgo	Porcentaje de implementación de plan de preservación de la estructura física ante un fenómeno natural o eventual.		No hay un Plan de Riesgo del Senado.	Diseñar e implementar un Plan de Riesgo.	X		
Distribución del espacio	Cantidad de departamentos conectados. Distancia cliente proveedor interno.		Mala distribución de los espacios físicos de acuerdo a las funciones de los departamentos.	Reevaluar los espacios de acuerdo a la relación de proveedor-cliente interno.		X	
Programación de remozamiento de áreas	Porcentaje de cumplimiento de áreas remozadas		No existe una programación de remozamiento, lo que interfiere con otras actividades.	Diseñar e implementar un Programa de Remozamiento.		X	
Seguridad física y lógica.	Porcentaje de disponibilidad de los servicios		Pobre nivel de seguridad física (sala de servidores) y lógica (virus, ataques de Internet).	Diseñar e implementar un plan de continuidad de negocios y recuperación de desastres.	X		
Licenciamiento de aplicaciones.	Porcentaje cumplimiento		No hay un programa de licenciamiento de software.	Diseñar e implementar un programa de licenciamiento.	X		
Infraestructura de comunicación.	Porcentaje de cobertura de comunicación		Espacios físicos donde existe cobertura de servicios inalámbricos.	Mejorar la cobertura de comunicación en los espacios físicos.		X	
Estandarización de formatos de datos.	Porcentaje de formatos de datos abiertos		No existe un estándar de formatos para el manejo de datos.	Establecer un estándar para el manejo de los datos.		X	
Integración de la institución al uso de la tecnología.	Porcentaje de uso de las herramientas tecnológicas.		Pobre aprovechamiento de las plataformas tecnológicas existentes.	Capacitar al personal sobre las herramientas tecnológicas existentes Fomentar el uso de las herramientas existentes.	X		





MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS					PRIORIDAD		
Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado		Postura Estratégica de Respuestas (¿Qué deberíamos hacer?)	A	B	C
		Fuerzas Impulsoras Externas	Fuerzas Restrictivas Externas				
Sostenibilidad Financiera:							
Ejecución del presupuesto institucional.	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestaria vs el presupuesto aprobado.	Inicio de programación presupuestaria del segundo trimestre del año.	Falta de una planificación o formulación presupuestaria.	Acercamiento con DIGEPRES con el objetivo de retomar los lineamientos y aplicarlos.	X		
Proyección de gasto departamental.	Porcentaje de planificación presupuestaria departamental.	Inicio de un plan de concientización para lograr la planificación del presupuesto por departamento.		Realizar jornada de sensibilización y explicación sobre las informaciones que deben ser presentadas por los departamentos.	X		
Gastos de indemnización no programada.	Porcentaje de ejecución de gasto vs lo programado de la indemnizaciones laborales.	Aplicación del mandato de la Ley de Carrera N° 02-06		Jornada de sensibilización sobre los aspectos relacionados con las indemnizaciones y cancelaciones establecidos en la Ley de Carrera.		X	
				Aplicar los mandatos establecidos en la Ley de Carrera N° 02-06			
Activos fijos	Nivel de control de activos fijos.		No existe un Plan de Control de Activos.	Diseñar e implementar un Plan de Control de Activos	X		
Programación presupuestaria orientada a resultados.	Porcentaje de presupuesto formulado sobre la base de resultados.		No existe una programación de presupuesto alineada a resultados.	Diseñar e implementar una programación de presupuesto orientada a resultados.		X	



10. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL SENADO

VISIÓN

Ser reconocidos como un ente representativo, transparente e incluyente, ejerciendo un liderazgo comprometido con las aspiraciones ciudadanas, impulsando acciones que permitan desarrollar de manera efectiva el mandato constitucional, apoyado en una gestión institucional de calidad, con un personal responsable y altamente calificado.

MISIÓN

Garantizar, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, el Estado Social y Democrático de Derecho, mediante el ejercicio de la legislación, fiscalización y representación.

VALORES

- **Compromiso:** Cumplimos con esmero, responsabilidad y puntualidad nuestras asignaciones.
- **Equidad:** Trabajamos brindando oportunidad y participación a todos los miembros de la institución, siendo justos en la toma de decisiones.
- **Transparencia:** Manejamos con pulcritud los recursos asignados, abiertos siempre al escrutinio público.
- **Solidaridad:** Nos identificamos con nuestros semejantes, procurando la satisfacción del bien común.
- **Integridad:** Actuamos apegados a los principios éticos y morales valorados por nuestra institución.
- **Lealtad Institucional:** Valoramos y preservamos nuestra institución, respetando y actuando acorde a sus normas.



11. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO SUPERIOR DEL SENADO

VISIÓN END	EJES Y OBJETIVOS DE LA END	VISIÓN Y MISIÓN DEL SENADO
<p>República Dominicana es un país próspero, donde se vive con dignidad, seguridad y paz, con igualdad de oportunidades, en un marco de democracia participativa, ciudadanía responsable e inserción competitiva en la economía global, y que aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora y sostenible.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica. 2. Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad. 3. Una economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y se inserta de forma competitiva en la economía global. 4. Un manejo sostenible del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático. 	<p>Ser reconocidos como un ente representativo, transparente e incluyente, ejerciendo un liderazgo comprometido con las aspiraciones ciudadanas, impulsando acciones que permitan desarrollar de manera efectiva el mandato constitucional, apoyado en una gestión institucional de calidad, con un personal responsable y altamente calificado.</p> <p>Garantizar, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, el Estado Social y Democrático de Derecho, mediante el ejercicio de la legislación, fiscalización y representación.</p>





12. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO INTERNO DEL SENADO

VISIÓN Y MISIÓN DEL SENADO	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias
<p>VISIÓN</p> <p>Ser reconocido como un ente representativo transparente e incluyente, ejerciendo un liderazgo comprometido con las aspiraciones ciudadanas, impulsando acciones que permitan desarrollar de manera efectiva el mandato constitucional, apoyado en una gestión institucional de calidad, con un personal responsable y altamente calificado.</p>	<p>Fortalecimiento de la Gestión Legislativa.</p> <p>Fortalecimiento de las Capacidades y Mecanismos de Fiscalización y Control Político.</p>	<p>Impulsar la aprobación de iniciativas legislativas que complementen mandatos de la Constitución y la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), con calidad técnica, participación social y transparente.</p> <p>Fortalecer los mecanismos y capacidades de control y fiscalización para proteger los intereses públicos y controlar las actuaciones de los poderes y órganos constitucionales.</p>	<p>Plan de desarrollo legislativo, de fortalecimiento e implementación de mecanismos legislativos internos con la participación social.</p> <p>Programa de Fiscalización y Control Político.</p>
<p>MISIÓN</p> <p>Garantizar, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, el Estado Social y Democrático de Derecho, mediante el ejercicio de la legislación, fiscalización y</p> <p>Garantizar, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, el Estado Social y Democrático de Derecho, mediante el ejercicio de la legislación, fiscalización y representación.</p>	<p>Fortalecimiento de la Representatividad.</p> <p>Fortalecimiento Institucional</p>	<p>Fortalecer el vínculo del Legislador con sus representados, mediante los mecanismos de participación e integración.</p>	<p>Plan de participación e integración de los ciudadanos.</p> <p>Programa de promoción y educación cívica.</p> <p>Programa de desarrollo organizacional.</p> <p>Plan de fortalecimiento de la gestión humana.</p> <p>Plan de posicionamiento e imagen institucional.</p> <p>Plan de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y condiciones laborales.</p> <p>Sostenibilidad financiera.</p>





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

13. MATRIZ DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS AL 2019.





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EJE I:

Gestión Legislativa



TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

(2015-2019)

1.Eje Estratégico: Fortalecimiento de la Gestión Legislativa

1.Objetivo Estratégico: Impulsar la aprobación de iniciativas legislativas que complementen mandatos de la Constitución y la END, con calidad técnica, participación social y transparencia

Estrategia Derivada	Resultados Esperados	Indicador(s)	Linea base	Meta	Medios de Verificación	Responsable	Involucrados	Cronograma					Requerimientos no Financieros	Supuestos	
								2015	2016	2017	2018	2019			
1. Plan de desarrollo legislativo, de fortalecimiento e implementación de mecanismos legislativos internos con la participación social	1. Identificadas y elaboradas las leyes requeridas para el desarrollo normativo de la Constitución y de la END 2030.	1. Porcentaje de leyes sancionadas.	20%	80%	Actas del Senado, rendición de cuentas.	Senadores	Presidencia del Senado, Comisión Coordinadora, Comisiones Legislativas, Secretaría General Legislativa	10%	40%	80%			Contratación asesoría.	Integración de la estructura reglamentaria (Unidad de la formación de la Ley).	Voluntad política para ajustarse a los procesos.
								Capacitación técnica para la elaboración de la ley.							
	2. Sancionadas Leyes que contribuyan a disminuir la inequidad social en aspectos de: Pesepectiva de Género, Salud, Educación, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana.	2. Porcentaje de leyes sancionadas.	47%	53%	Actas del Senado, rendición de cuentas del Senado y la Ley Orgánica END-2030 y su Reglamento.	Senadores	Presidencia del Senado, Comisión Coordinadora, Comisiones Legislativas, Secretaría General Legislativa.	10%	30%	53%			Contratación asesoría	Integración de la estructura reglamentaria (Unidad de la formación de la Ley).	Voluntad política para ajustarse a los procesos.
								Capacitación técnica para la elaboración de la ley.							
	3. Fortalecidas las capacidades de las Comisiones, Departamentos y Asesorías Técnicas de Legislativa	3. Porcentaje de leyes sancionadas con la técnica legislativa requerida.			100% de las identificadas.	Actas del Senado, Rendición de Cuentas, Ley Orgánica END-2030 y sus Reglamentos, fuerzas externas que puedan provocar cambios a los medios establecidos	Senadores	Presidencia del Senado, Comisión Coordinadora, Comisiones Legislativas, Secretaría Legislativa.		30%	50%	70%	100%	Contratación asesoría.	Integración de la estructura reglamentaria (Unidad de la formación de Ley).
Capacitación técnica para la elaboración de la ley, base de datos actualizada de acompañamiento de legislaciones.															
4. Posicionado el Senado con un Liderazgo Estratégico proactivo, en el impulso de la Agenda Legislativa Nacional.	4. Porcentaje de iniciativas legislativas prioritizadas sancionadas.			100%	Rendición de cuentas y actos por sesión legislativa	Senadores	Presidencia del Senado, Comisión Coordinadora, Comisiones Legislativas, Secretaría Legislativa	100%	100%	100%	100%	100%	capacitación técnica especializada	Compromiso de la gestión humana	Voluntad política para ejecutoria y apoyo
5. Aplicados los mecanismos de Participación Ciudadana al Proceso de Elaboración, Trámite y Discusión de la Ley	5. Porcentaje de mecanismos de consultados			100% de los mecanismos reglamentarios aplicados.	Informes legislativos, sinéisis conceptual.	Comisión responsable.	Senadores de las Comisiones	100%	100%	100%	100%	100%	Viajeros, transporte, alquileres de salones, hospedaje	Compromiso de la gestión humana.	Voluntad política para la ejecutoria y apoyo.





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EJE II: **Fortalecimiento de las Capacidades y Mecanismos de Fiscalización y Control Político**



TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

(2015-2019)

2.Eje Estratégico: Fortalecimiento de las Capacidades y Mecanismos de Fiscalización y Control Político

2.Objetivo Estratégico: Fortalecer los mecanismos, capacidades de control y fiscalización para proteger los intereses públicos y controlar las actuaciones de los poderes y órganos constitucionales.

1 Estrategia Derivada	2 Resultados Esperados	3 Indicador(es)	4 Línea base	5 Meta	6 Medios de Verificación	7 Responsable	8 Involucrados	9 Cronograma Años				10 Requerimientos Financieros	11 Requerimientos no Financieros	12 Supuestos
								2015	2016	2017	2018			
2.Programa de fiscalización y Control Político	6.Monitoreados, controlados y fiscalizados los poderes y órganos constitucionales en el ejercicio de sus funciones.	6.Porcentaje de monitoreo de las partidas presupuestadas.		100%	Informe de fiscalización	Comisiones legislativas	Secretaría General Legislativa, unidades de Seguimiento y análisis presupuestario	100%	100%	100%	100%	Asesoría y capacitación técnica.	Asesoría a la Unidad de Seguimiento, Soporte y Apoyo tecnológico	Volumen política, fortalecimiento del rol institucional, principio de continuidad presupuestal.
2.Programa de fiscalización y Control Político	7.Institucionalizados los mecanismos transparentes de Rendición de Cuentas, sobre la labor de Fiscalización y Control de las ejecutorias de la Administración Pública	7.Porcentaje de informe sancionado del órgano de control externo	100%	100%	Actas del Senado, Informe de rendición de cuentas	PLENO	Legisladores, Comisiones Secretaría Legislativa, Unidades Asesoras.	100%	100%	100%	100%	Asesoría y capacitación técnica	Asesoría de la Unidad de Seguimiento, Soporte y apoyo tecnológico.	Volumen política, fortalecimiento del rol institucional, principio de continuidad presupuestal
		8.Porcentaje de informes con mecanismos de fiscalización aplicados.	0	100%	Informes Elaborados.	Comisiones Legislativas.	Senadores y Comisiones Legislativas.	100%	100%	100%	100%	Asesoría y capacitación técnica.		





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EJE III:

Fortalecimiento de la Representatividad



TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

(2015-2019)

3. Eje Estratégico: Fortalecimiento de la Representatividad

3. Objetivo Estratégico: Fortalecer el vínculo del Legislador con sus representados, mediante los mecanismos de participación e integración.

1	2	3	4	5	6	7	8	9				10	11	12	
								Cronograma Años							
Estrategia Derivada	Resultados Esperados	Indicador(s)	Línea base	Meta	Medios de Verificación	Responsable	Involucrados	2015	2016	2017	2018	2019	Requerimientos Financieros	Requerimientos no Financieros	Supuestos
3. Plan de participación e integración de los ciudadanos.	8. Satisfecho los ciudadanos con la labor del legislador con sus representados.	9. Porcentaje de iniciativas legislativas que se sometieron con la consulta de los grupos de intereses.		100%	Registro de consultados, informe de las consultas.	Senadores	Grupos de intereses	100%	100%	100%	100%	100%			
		10. Porcentaje de Satisfacción de los ciudadanos con la labor del Senador a nivel nacional.	0%	Lograr un Nivel de Satisfacción de un 75%	Informe de estudio de Satisfacción	Presidencia del Senado	Senadores	60%	65%	70%	75%	75%	Contratación de Consultoría		Voluntad Política y Recursos Financieros.
		11. Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos con la labor del Senador a nivel local.	0%	Lograr un nivel de satisfacción de un 85%	Informe de estudio de satisfacción	Presidencia del Senado	Senadores	Senadores	65%	70%	75%	80%	85%	Contratación de Consultoría	
4. Programa de promoción y educación cívica	9. Empoderados los ciudadanos con sus deberes y derechos fundamentales.	12. Porcentaje de personas que conocen sus deberes y derecho.	0%	70%	Informe de actividades de sensibilización y capacitación	Presidencia del Senado	Senadores y equipo de apoyo de la Institución e instituciones involucradas externas.	20%	30%	40%	60%	70%	Contratación de Consultoría de Costos de Publicidad y material didáctico		Voluntad Política y Recursos Financieros.
		13. Porcentaje de capacitaciones en derechos fundamentales.	0%	100% de las planificadas	Informe de actividades de sensibilización y capacitación.	Presidencia del Senado	Senadores y equipo de apoyo de la Institución e instituciones involucradas externas.	100%	100%	100%	100%	100%	Contratación de Consultoría de Costos de Publicidad y material didáctico.		Voluntad Política y Recursos Financieros.





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EJE IV:

Fortalecimiento Institucional



TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

(2015-2019)

4.Eje Estratégico: Fortalecimiento Institucional

4.Objetivo Estratégico: Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de una gestión por resultados

1 Estrategia Derivada	2 Resultados Esperados	3 Indicador(s)	4 Línea base	5 Meta	6 Medios de Verificación	7 Responsable	8 Involucrados	9 Cronograma Años				10 Requerimientos Financieros	11 Requerimientos no Financieros	12 Supuestos		
								2015	2016	2017	2018				2019	
5.Programa de desarrollo organizacional.	10.Estandarizada y normada la gestión institucional	14.Porcentaje de servicios finales e intermedios estandarizados	Por definir	100%	Manual de puesto, manual de procesos y procedimientos, planes institucionales, reglamentos	Planificación y desarrollo	Todas las unidades funcionales	50%	100%				Contratación de consultorías.	N/A	Existe voluntad política	
11.Personal identificado con la cultura organizacional		15.Porcentaje de personal que interpretan los componentes tangibles e intangibles de la cultura institucional.		100% de empleados con conocimiento de los componentes de la cultura institucional	Informes, y listados de asistencia de actividades	Planificación y desarrollo	SGA y departamentos que la componen	50%	100%				Montaje de las jornadas de sensibilización.			
		16.Porcentaje de empleado que participan en actividades que cohesionan la cultura institución.		100% de participación												



1	2	3	4	5	6	7	8	9				10	11	12		
								Cronograma Años								
Estrategia Derivada	Resultados Esperados	Indicador(s)	Línea base	Meta	Medios de Verificación	Responsable	Involucrados	2015	2016	2017	2018	2019	Requerimientos Financieros	Requerimientos no Financieros	Supuestos	
6. Plan de fortalecimiento de la gestión humana	12. Mejorado el desempeño del personal	17. Porcentaje de empleados evaluados		100% de empleados evaluados	Informe de evaluaciones del desempeño.	Recursos Humanos	Departamento de planificación y SGA		100%							
		18. Porcentaje del personal que cumple con el perfil del puesto.	investigar	100% de los empleados cumplen con el perfil del puesto.	Evaluación del perfil del puesto	Recursos Humanos	Departamento de planificación y SGA		30%	70%	100%					
		19. de capacitaciones realizadas vs programadas.		100%	Programa de capacitación	Recursos Humanos	Departamento de planificación y SGA		100%	100%	100%	100%	100%			
		20. Cantidad de empleados incorporados en la carrera.	201 empleados (11,63%)	100% de los que cumplen con los requisitos	Certificados de incorporación de la carrera	Recursos Humanos	Departamento de planificación y SGA		10%	50%	100%					
7. Plan de posicionamiento e imagen institucional.	13. Valorado positivamente el rol institucional y las actividades realizadas por el Senado.	21. Porcentaje de valoración positiva del rol del Senado por el público externo.	0	75%	Informe de Encuestas de valoración	Unidad de Representación.	Prensa, Tv, Comunicación e imagen, OAI, Tecnología, SGA.		50%	75%			Contratación de empresa para estudio de mercado.			
		22. Porcentaje de valoración positiva del rol del Senado por el público interno.	0	85%	Encuestas de valoración	Unidad de Representación.	Prensa, Tv, Comunicación e imagen, OAI, Tecnología, SGA.		65%	85%				Materiales e insumos a utilizar.		
		23. Porcentaje de actividades del Senado divulgadas en los públicos externos e internos.	0	100% de las demandadas para el público externo 100% de las demandadas para el público interno.	Reporte de periódicos, Videos, notas de prensa, carta de solicitud de entrevistas, revista institucional Reporte de periódicos, Videos, notas de prensa, carta de solicitud de entrevistas, revista institucional	Unidad de Representación. Unidad de Representación.	Prensa, Tv, Comunicación e imagen, OAI, Tecnología, SGA. Prensa, Tv, Comunicación e imagen, OAI, Tecnología, SGA.	100%	100%	100%	100%	100%	Contratación de empresa para estudio de mercado.			



1	2	3	4	5	6	7	8	9				10	11	12	
								Cronograma Años							
1	2	3	4	5	6	7	8	2015	2016	2017	2018	2019	10	11	12
8. Plan de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y condiciones laborales.	14. Infraestructuras físicas en condiciones adecuadas	24. Porcentaje de áreas que cuentan con el espacio físico adecuado.		100%	Informe de Inspección de las áreas.	Departamento Administrativo	Unidad Financiero, SGA, Unidad Administrativo.	60%	70%	80%	90%	100%	Contratación empresa de ejecución de obras.		
	15. Garantizada la integridad y disponibilidad de informaciones para favorecer las tomas de decisiones.	25. Porcentaje de soluciones tecnológicas actualizadas.		100%	Inventario de equipamiento	Unidad de Tecnología	Unidad Financiero, SGA, Unidad Administrativo.	100%	100%	100%	100%	100%	Adquisición de equipos y/o soluciones.		
	16. Gestión financiera en función de planificación y resultados	26. Porcentaje de adecuación de equipamientos.		100%	Monitoreo estadístico	Unidad de Tecnología	Financiero, SGA, Administrativo.						Adquisición de equipos y/o soluciones.		
9. Sostenibilidad financiera.	16. Gestión financiera en función de planificación y resultados	27. Porcentaje de cumplimiento de formulación presupuestaria	0	100%	Formulación vs ejecución	Dirección Financiera	SGA, Departamento Administrativo, Planificación y desarrollo.	40%	100%	100%	100%	100%	N/A		
		28. Porcentaje del cumplimiento de presupuesto por resultados.		100%	Informes de monitoreo	Dirección Financiera	Planificación y desarrollo, SGA		60%	80%	100%	100%	Jornada de capacitación y sensibilización sobre técnicas de presupuestos por resultados.		





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

14.1 ANEXO: PLAN OPERATIVO 2015





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Objetivo Estratégico I:

Impulsar la aprobación de iniciativas legislativas que complementen mandatos de la Constitución y la END, con calidad técnica, participación social y transparencia





1 Estrategia	2 Resultados Esperados	3 Producto(s)	4 Indicador	5 Línea Base	6 Meta	7 Medio de Verificación	8 Responsable	9 No. Actividades	10 Involucrados	11 Cronograma												12 Recursos			
										T-I			T-II			T-III			T-IV						
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
								1 Elaborar y Actualizar los manuales parlamentarios.																	
								2 Identificar las Iniciativas Requeridas.																	
								3 Identificar las iniciativas sancionadas o en curso.																	
						Constitución, END, Actas e Informes Legislativos, Rendición de Cuentas y Gacetas		4 Integrar las Unidades Reglamentarias de Regulación y apoyo en la formulación de la Ley.																	
		3. Aprobación de las leyes vinculadas a la Constitución y a la END 2030.	3. Porcentaje de Leyes aprobadas	0	100%	Oficiales, SIL, Informes de la Comisión Bicameral para el seguimiento y evaluación de la END.	Senadores, Comisión Bicameral Constitución, END y Comisiones Legislativas.	5 Socializar el Plan con los Senadores Presidentes de Comisiones para asumir las iniciativas.																	
								6 Activar Comisiones Bicamerales para el desarrollo de la Constitución y de Seguimiento a la END.																	
								7 Contratar asesoría especializada.																	





1 Estrategia	2 Resultados Esperados	3 Producto(s)	4 Indicador	5 Línea Base	6 Meta	7 Medio de Verificación	8 Responsable No.	9 Actividades	10 Involucrados	11 Cronograma												12 Recursos							
										T-I		T-II		T-III		T-IV													
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
1	2.Sancionadas Leyes que contribuyan a disminuir la inequidad social en aspectos de: Perspectiva de Género, Salud, Educación, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Seguridad Social y Seguridad Alimentaria	4. Identificación de compromisos asumidos por el país en convenios internacionales que deben ser desarrollados legislativamente	4. Porcentaje de Convenios Identificados con compromiso legislativo.		100%	Constitución, Convenios internacionales, estudios sectoriales, Actas e Informes Legislativos, Rendición de Cuentas, Gacetas Oficiales y S.I.L.	Senadores	1	Identificar leyes requeridas.																				
								2	Integrar las Unidades Reglamentarias de Regulación y apoyo en la formulación de la Ley.																				
								3	Realizar Foros, Talleres y Seminarios temáticos, nacional e internacional.																				
								4	Elaborar leyes identificadas.																				
								5	Socializar el Plan para el trámite correspondiente.																				
1	5. Aprobación de leyes que disminuyan la desigualdad social.	5. Porcentaje de leyes aprobadas		100%	Constitución, Convenios internacionales, estudios sectoriales, Actas e Informes Legislativos, Rendición de Cuentas, Gacetas Oficiales y S.I.L.	Senadores	1	Identificar leyes requeridas.																					
							2	Integrar las Unidades Reglamentarias de Regulación y apoyo en la formulación de la Ley.																					
							3	Realizar Foros, Talleres y Seminarios temáticos, nacional e internacional.																					
							4	Elaborar leyes identificadas.																					
							5	Socializar para el trámite correspondiente.																					





1 Estrategia	2 Resultados Esperados	3 Producto(s)	4 Indicador	5 Línea Base	6 Meta	7 Medio de Verificación	8 Responsable	9 Actividades	10 Involucrados	11 Cronograma												12 Recursos										
										T-I			T-II			T-III			T-IV													
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12											
4. Posicionado el Senado con un Liderazgo Estratégico proactivo, en el impulso de la Agenda Legislativa Nacional	10. Sanción de leyes acorde a la Agenda Legislativa priorizada anual ajustada al Plan de Desarrollo Nacional.	10. Porcentaje iniciativas sancionadas acorde a la agenda legislativa priorizada.	0%	100% Listado de ALP	Agendas Legislativas, Actas e Informes Legislativos, Rendición de Cuentas y Gacetas Oficiales, SIL, Informes de la CC.	Comisión Coordinadora, Comisiones Legislativas, Senadores	1	Actualizar manual ALP.																								
							2	Socializar el Plan con los poderes y órganos Constitucionales.																								
							3	Invitar a los poderes y órganos constitucionales con iniciativa legislativa a integrarse a las ALP.																								
							4	Realizar la Mesa Interinstitucional para la concertación de la ALP.																								
							5	Elaborar los Informes de Evaluación ALP por la CC.																								
							6	Elaborar estudios de impacto que vinculen la ALP a la Constitución y END.																								
							7	Socializar el Plan con los senadores sobre el alcance de la ALP.																								
							8	Implementar el Plan de monitoreo de los plazos en cada de fase trámite interno.																								
							9	Diffundir el Plan de la ALP con la Sociedad Dominicana.																								





Objetivo Estratégico II:

Fortalecer los mecanismos, capacidades de control y fiscalización, para proteger los intereses públicos y controlar las actuaciones de los poderes y órganos constitucionales.





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Objetivo Estratégico III:

Fortalecer el vínculo del Legislador con sus representados o la sociedad, mediante los mecanismos de participación e integración.



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11												12											
										Estrategia	Resultados Esperados	Producto(s)	Indicador	Línea Base	Meta	Medio de Verificación	Responsable	No.	Actividades	Involucrados	Cronograma												
																					T-I		T-II	T-III	T-IV	1	2	3	4	5	6	7	8
		26. Difusión de los derechos y deberes ciudadanos.	27. Cantidad de actividades de difusión realizadas.		Al menos cuatro (4) actividades por legislación por Senador a nivel provincial.	Registro de convocados, Listado de participantes en las discusiones, informe de resultados de los participantes	Los Senadores	1 2 3 4	Identificar al público de interés Determinar las estrategias de difusión. Implementar la estrategia. Informe de los resultados.	Senador y, Equipo de apoyo.													Asignación de recursos.										
		27. Reconocimiento a personalidades provinciales e internacionales.	28. Cantidad de reconocimientos.		Todas las solicitudes y aprobadas por el Pleno senatorial.	Registro de resoluciones aprobadas por el Pleno.	Los Senadores	1 2 3	Investigar e identificar a la personalidad a ser reconocida, acorde a los criterios establecidos. Someter la resolución al Pleno de senado. Aprobación de la Resolución.																								
		28. Promoción y divulgación de los símbolos patrios.	29. Cantidad de actividades realizadas.		Al menos cuatro (4) actividades por legislación por Senador a nivel provincial.	Registro de convocados, Listado de participantes en las discusiones, informe de resultados de los participantes.	Los Senadores	1 2 3 4	Identificar al público de interés Determinar las estrategias de difusión. Implementar la estrategia. Informe de los resultados.	Senador y, Equipo de apoyo.														Asignación de recursos.									





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Objetivo Estratégico IV: Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de una gestión por resultados.



14.2 ANEXO: RESOLUCIÓN QUE CREA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 2015-2019





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE CREA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 2015-2019

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que de igual manera la propia Constitución de la República establece que es atribución del Congreso Nacional, la de legislar, fiscalizar y representar en favor del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Senado de la República, como parte integral del Congreso Nacional, está comprometido conjuntamente con los sectores más activos de la sociedad, a definir políticas públicas que contribuyan con la meta de la visión del país, para lo cual se requiere del diseño, formulación, aplicación y control de estrategias;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, proyecta que la visión de la Nación a largo plazo, sea alcanzar que para el 2030 la República Dominicana sea un país próspero donde las personas vivan dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantice el estado social y democrático de derecho y promueva la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestione

C. d. M. 1
PSC
AC.





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2

y aproveche sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserte competitivamente en la economía global;

CONSIDERANDO QUINTO: Que para lograr con éxito dichas metas, se requiere de la implementación de políticas públicas que vayan dirigidas a la consecución de la visión a mediano y largo plazos, apoyándose en estrategias definidas con alta dosis de institucionalidad, legitimidad y visión político-ideológica de los actores del poder, con responsabilidades compartidas;

CONSIDERANDO SEXTO: Que para el Senado de la República poder cumplir con mayor objetividad las funciones que le asigna la Constitución, el Reglamento y la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo, se requiere de la implementación de mecanismos estratégicos que permitan reforzar los procesos institucionales y exhibir mayores logros en el resultado de su desempeño;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Senado de la República consciente de su rol y de los retos que debe afrontar a corto, mediano y largo plazos, elaboró conjuntamente con las áreas legislativa y administrativa de la institución y en coordinación con consultores y técnicos expertos en la materia, un proyecto de Plan Estratégico que abarca los años de 2015 a 2019, el cual para su entrada en vigencia e implementación requiere de la sanción del pleno senatorial;

AC
PSC
D.F.M.H.





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el Plan Estratégico del Senado 2015-2019, está concebido como un instrumento que permite establecer con claridad la situación actual de la institución y el camino que debe recorrer en el corto, mediano y largo plazo, promoviendo principios de calidad, productividad, modernidad, eficacia, transparencia y el mejoramiento continuo de la labor legislativa;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 200-04, del 28 de julio de 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley No. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea el Sistema Nacional de Planificación e inversión Pública.

VISTA: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico del Senado de la República 2015-2019, que se encuentra estructurado en cuatro aspectos fundamentales:

AC
ASC
Q. F. M. I.





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

4

1.- En la primera parte, está consignado todo lo concerniente al análisis de contextualización del Plan Estratégico Institucional (PEI). Posterior al mismo, y como requerimiento de la definición del Marco Estratégico Institucional del Senado, se realiza un análisis de las fuerzas impulsoras y restrictivas externas e internas, identificando un conjunto de variables y dimensiones que pueden favorecer o dificultar el quehacer institucional.

2.- En la segunda parte contiene los resultados de la definición del Marco Estratégico Institucional, conformado por la Misión, Visión, Valores, Ejes y Objetivos estratégicos de la organización, a partir de los cuales se define el perfil de la cultura organizacional del Senado.

3.- En la tercera parte se incorpora una matriz de alineamiento estratégico institucional, para ayudar a determinar la consistencia y coherencia interna de los componentes fundamentales del Plan Estratégico Institucional. La matriz articula, para que se pueda visualizar, la contribución del Senado con el logro de la Visión de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

4.- En la cuarta y última parte, se presenta la tabla de resultados, indicadores y metas para el año 2019, estableciendo con puntualidad el conjunto de transformaciones que está llamado a generar el Senado y que contribuirán con el desarrollo de la institucionalidad del país.

Rubén M.
PSC
Ac.





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

5

SEGUNDO: ORDENAR la implementación del contenido del Plan Estratégico del Senado 2015-2019, así como el Plan Operativo Anual 2015, que se encuentran anexos a esta resolución, como parte integral de la misma.

TERCERO: DISPONER que el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, en coordinación con las secretarías legislativa y administrativa del Senado, queda encargado de realizar las actividades e implementar los mecanismos que considere necesarios a los fines de dar el seguimiento oportuno y garantizar el cumplimiento efectivo del Plan.

CUARTO: ESTABLECER que este Plan Estratégico del Senado de la República 2015-2019, entre en vigencia una vez aprobado por el pleno senatorial.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.



CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.



ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES,
Secretario.

VC



1^{er} Legislatura ord del año 2015
Registrada con el número 1025
en el folio - del libro letra C asientos de leyes,
resoluciones y decretos votados por el Senado, y consta de
cinco hojas escritas a máquina, a dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 20 de julio del
año 2015

Secretario General Legislativo





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

**PLAN ESTRATÉGICO DEL SENADO
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
(2015-2019)**